



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

**INFORME DE AUDITORIA 21-2018**

**ALISTAMIENTO DE BUQUES**



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

TABLA DE CONTENIDOS

Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	5
I. Objetivo general	5
II. Alcance de la tarea	5
III. Período de auditoría	8
IV. Normativa relevante	8
V. Aclaraciones previas	9
VI. Informe de Auditoría	9
VI.1. Subproceso 1: Conducción de la Capitanía de Armamento	9
VI.2. Subproceso 2: Ejecución plan de campañas de investigación	9
VI.3. Subproceso 3: Documentación y registros de buques	12
VI.4. Subproceso 4: Seguros de buques	13
VI.5. Subproceso 5: Administración del área auditada	15
VI.6. Subproceso 6: Mantenimiento y reparación de buques	30
VI.7. Subproceso 7: Gestión de personal de buques y Capitanía de Armamento	38
Observaciones, Recomendaciones y Opinión del Auditado	39
Conclusiones	44
Anexos	47



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

## **INFORME EJECUTIVO**

El objeto de esta auditoría ha sido revisar el proceso de alistamiento de buques a efectos de verificar la eficacia y eficiencia con que se lleva a cabo y la existencia de mecanismos de control interno adecuados en la gestión administrativa y operativa de los buques de investigación pesquera del INIDEP (BIP's).

Para ello se han examinado los distintos subprocesos y actividades que contribuyen al alistamiento de los buques a efectos de que éstos se encuentren en condiciones operativas adecuadas para la realización de las campañas de investigación programadas por la DNI.

La inactividad que fuere mencionada en informes anteriores fue variando en relación al BIP Eduardo Holmberg, el que durante el período auditado efectuó solo una campaña de investigación, quedando frustrada por desperfectos mecánicos la siguiente y siendo posteriormente inmovilizado a la espera de ingreso a dique seco, requisito necesario para la renovación de su certificado de navegabilidad.

Asimismo, en relación a las campañas, el BIP Víctor Angelescu –contrario al bip Eduardo Holmberg- permaneció activo durante todo el período auditado, efectuando pruebas de pesca y de equipos, tres campañas de investigación y colaborando en la búsqueda del ARA San Juan (en tres oportunidades), así como también en la de la embarcación “EL RIGEL”. Vale destacar que, como consecuencia de la afectación del Angelescu a las búsquedas citadas, debieron suspenderse tres campañas.

El período analizado se ha caracterizado por un bajo nivel de actividad de los buques de investigación originado mayormente en restricciones presupuestarias que han impedido reparaciones importantes. Todo ello sin perjuicio de advertir gran participación en actividades de embarcación en cabeza del Buque de Investigación Víctor Angelescu.

Como se podrá observar más adelante, se mantuvo el enfoque en el mantenimiento preventivo de los buques de investigación, así como también en la administración del área auditada.

Del análisis de la totalidad de los expedientes iniciados por el área durante el período auditado se pudo concluir que en lo que hace al mantenimiento de los BIPS continua la proliferación de órdenes de trabajo en la medida que se detectan desperfectos y no ha sido puesto en práctica el procedimiento preventivo que fuera elaborado y aprobado por la máxima autoridad mediante resolución INIDEP N° 172/2015, circunstancia que de ser llevada a cabo generaría un mantenimiento preventivo, evitando daños que hoy deben ser reparados a demanda y la gran



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

generación de aprobaciones de gastos u órdenes de pago mediante la Fundación ArgenInta.

Adicionalmente el área siguió sin contar con un sistema de control de horas hombre a bordo o en talleres, como así tampoco en lo que hace al devengamiento de las horas hombre correspondientes a la contratación en vigencia, situación que ha llevado a tener que afrontar el pago de una aprobación de gastos por tareas efectuadas en el BIP Eduardo Holmberg durante el período auditado.

Se pudo concluir que una vez mas la Capitanía de Armamento efectúa un uso desmedido de la herramienta excepcional de "aprobaciones de gastos" (regulada en el Dto. 1344/2007), incumpliendo con la normativa en materia de contrataciones (a saber Dto. 1030/2016 y normas complementarias). Volviendo en definitiva en regla la excepción, y tornando la excepción una regla.

En la misma línea de lo descripto en el párrafo anterior, se ha notado un incremento exponencial de las compras realizadas a través de la Fundación ArgenInta no habiendo realizado mejora alguna en lo que respecta al control de este procedimiento, y manteniéndose las observaciones de años anteriores sin resolver. Adicionalmente a esto, se detectaron errores en la imputación de este tipo de compras dentro de los distintos componentes que se manejan con la Fundación, los cuales deberán ser corregidos a la brevedad.

En definitiva, durante el período auditado se advirtió que subsistieron los problemas detectados en auditorías anteriores que se engloban en la falta de control en las áreas más críticas de la Capitanía de Armamento, tanto en la faz administrativa, como en el mantenimiento de los buques, así como también a bordo de cada embarcación, existiendo actualmente algunas acciones tendientes a solucionar estos inconvenientes.

Finalmente, cabe destacar que la Dirección del Instituto continúa con la decisión respecto a la baja del BIP Capitán Cánepa una vez incorporados los buques que se encuentran actualmente en construcción.

Mar del Plata, 7 de septiembre de 2018.



*Ministerio de Producción y Trabajo  
Instituto Nacional de Investigación  
y Desarrollo Pesquero*

## **INFORME ANALÍTICO**

### **I. OBJETO DE LA AUDITORIA**

El objeto de esta auditoría –conforme los alcances establecidos oportunamente en el Plan Anual- ha sido revisar el proceso de alistamiento de buques a efectos de verificar la eficacia y eficiencia con que se lleva a cabo, el grado de cumplimiento del procedimiento de mantenimiento preventivo de buques y la existencia de mecanismos de control interno adecuados en la gestión administrativa y operativa para el alistamiento de los buques de investigación pesquera del INIDEP (BIP's).

### **II. ALCANCE DE LA TAREA**

La labor de auditoría se ha basado en analizar la documentación interna del Instituto relacionada con el proceso de alistamiento de buques y embarcaciones artesanales. A tal fin, siguiendo los lineamientos del informe 16-17, se han identificado los siguientes subprocesos y actividades en las áreas auditadas:

1. Ejecución del Plan de Campañas: comprende el cumplimiento del plan de campañas aprobado por la Dirección del Instituto.
2. Documentación y registros de buques: comprende el control de la documentación que deben tener los buques para estar habilitados a navegar por la PNA y los registros que son llevados a bordo sobre Máquinas, Hidrocarburos y Enfermería.
3. Gestión de Personal de buques: comprende la gestión del personal de planta permanente y contratada que se desempeña a bordo.
4. Abastecimientos: comprende la adquisición de insumos para el alistamiento de cada buque a los efectos de llevar a cabo las campañas de investigación, abarcativo de combustibles, lubricantes, víveres y medicamentos.
5. Reparación y mantenimiento de buques: comprende la ejecución trabajos demandados por los buques como consecuencia de desperfectos detectados en ellos, así como la ejecución del Plan de Mantenimiento Preventivo aprobado por Resolución Inidep N° 172/2015.
6. Administración de buques: comprende la actividad administrativa de la Capitanía de Armamento y los servicios que prestan otras áreas para el alistamiento de buques.



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

En ese marco, se procedió a:

1. Analizar la conducción del organismo y en particular la Capitanía de Armamento, quien tiene a su cargo el alistamiento de los buques de investigación.
2. Examinar el cumplimiento del Plan de Campañas de Investigación vigente.
3. Verificar la contratación de seguros para los Buques de Investigación Pesquera.
4. Evaluar la gestión de las compras y contrataciones destinadas al alistamiento y mantenimiento en actividad de los buques. En particular, se verificó:
  - a. Combustible: se identificaron las compras y se realizaron controles cruzados de registros y la concordancia con las campañas realizadas.
  - b. Viveres: la adquisición de víveres para las campañas programadas, el control de consumo en campañas e informes de existencias a bordo. Se procedió a analizar el 100% de los expedientes de compra de víveres, y pagos por este concepto por vía de la Fundación ArgenInta, los que representan un total de \$.1.414.230, 77.
  - c. Medicamentos: se analizaron los gastos efectuados a través de la Fundación ArgenInta.
5. Verificar las compras de equipamiento para buques.
6. Analizar las reparaciones realizadas y el funcionamiento del sistema de control de los trabajos de mantenimiento, juntamente con el grado de cumplimiento del procedimiento de mantenimiento preventivo aprobado por Resolución Inidep N° 172/2015. A tal efecto, se profundizó el análisis del expediente iniciado con motivo de la aprobación de gastos por las tareas efectuadas, contrastándolo con las órdenes de compra que en teoría deberían haber estado vigentes y con la cantidad de horas adecuadas a los efectos del mantenimiento.
7. Examinar la administración de fondos de caja chica para realizar compras diversas para atender el mantenimiento de buques, la aprobación de gastos realizados por necesidad y urgencia, determinando montos presupuestarios aplicados a las actividades de Alistamiento de Buques. De los once expedientes de Caja Chica se verificaron dos por un total de \$57.963,20 (22,8%) obteniéndose de los restantes copia del detalle de facturas rendidas y de las observaciones realizadas por el Departamento de Contabilidad cuando las hubiera. Siguiendo la misma línea de análisis, del total de compras



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

realizadas a través de la Fundación ArgenInta, se verificó los antecedentes del 79,5%<sup>1</sup>.

8. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en Informes de Auditoría anteriores.

Particularmente en lo que hace a la compra y administración tanto de víveres como de repuestos que se encuentran en el Depósito, y en lo que respecta al mantenimiento de los buques, se analizaron muy especialmente los puntos de control existentes en cada uno de los procesos a los fines de evitar desvíos o pérdidas para el Organismo. Para ello se tuvo particularmente en cuenta la eficiencia o no de las operaciones, el cumplimiento de la normativa y el nivel supervisión en cada proceso.

Se deja constancia que el presente informe se realizó de acuerdo con la normativa emitida por SIGEN: **Resoluciones Nº 172/2014** (Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional), **Nº 152/2002** (Normas de Auditoría Interna Gubernamental) y **Nº 3/2011** (Manual de Control Interno Gubernamental).

### **III. PERIODO DE AUDITORIA**

La auditoría se inició el 8 de agosto finalizando el 6 de septiembre. El período auditado es el comprendido entre el 1 de mayo de 2017 hasta el 30 de junio de 2018.

### **IV. NORMATIVA RELEVANTE**

- Ley 21.673 Créase el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP).
- Decreto 1063/2004 Estructura primer nivel operativo.
- Decreto 2751/2014 Modificación Dto. 1063/2004.
- Decreto 1058/2010
- Ley 25.551. Régimen de Compras del Estado Nacional
- Dto. 1030/2016. Compras y contrataciones
- Resolución SGN 122/2010 Contrataciones del Estado.
- Resolución SGN 79/2005. Contrataciones del Estado.
- Circular SIGEN 2/2014.
- Resolución INIDEP Nº 252/2014 y 95/2015 referente a diferencia de despacho.
- Resolución INIDEP Nº 172/2015. Mantenimiento preventivo de buques
- Resolución INIDEP Nº 288/2012. Creación área Muestreo de Desembarque.
- Resolución INIDEP Nº 9/2014, 333/2013.

<sup>1</sup> Ver papeles de trabajo, archivo digital



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

- Ordenanza Marítima N° 2/86. Prefectura Naval Argentina.
- Resolución INIDEP N° 40/2018.

## **V. ACLARACIONES PREVIAS**

Se ha encarado la tarea de auditoría haciendo un relevamiento transversal de las actividades que se realizan para el alistamiento de buques, algunas de las cuales no son responsabilidad de la Capitanía de Armamento, sino de otras áreas del Instituto.

## **VI. INFORME DE AUDITORIA**

### **VI.1) Subproceso 1: Conducción del área**

La conducción de la Capitanía de Armamento durante el período auditado, estuvo a cargo de la Sra. Miriam S. Cuello (Nivel B Grado 6 Función Ejecutiva II), según Resolución Inidep N° 41/2008, 40/2018 y Decreto N° 1058/2010 (21/07/2010), hasta tanto se llame a concurso el cargo de Capitán de Armamento.

Sin perjuicio de que el cargo debe ser cubierto de conformidad con los sistemas de selección vigentes y requisitos establecidos en el Convenio Colectivo de Trabajo sectorial homologado por el Decreto N° 2098/2008, con fecha 2 de Febrero de 2017 y por resolución Inidep N° 19 la máxima autoridad resolvió prorrogar la designación de la agente mencionada ut supra por el plazo de ciento ochenta (180) hábiles contados de la fecha del acto administrativo indicado, prorrogando nuevamente su designación en los mismos términos y alcances por resolución 40 del corriente año.

Sin embargo, con fecha 31 de julio del corriente la agente mencionada accedió al beneficio otorgado mediante Dto. N° 263/2018, dejando de prestar funciones en el Instituto desde la fecha, y quedando vacante oficialmente el puesto de capitán de armamento.

Consecuentemente, y encontrándose a cargo de la administración y alistamiento del BIP Víctor Angelescu el sr. Ezequiel Verbes (Nivel A Grado 3), el mismo se encuentra desempeñando tareas en el área auditada a los fines de impedir la paralización de actividades.

En cuanto a la Gerencia Técnica, la Fundación ArgenInta ha contratado, al Sr. Enrique Colonia, quien se encuentra prestando colaboración en el cargo de Gerente Técnico en el área auditada.





*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

## **VI. 2) Subproceso 2: Ejecución del Plan de Campañas de Investigación**

### *a) Documentación analizada:*

- Cronograma de Campañas la Capitanía de Armamento, correspondiente al año 2017 aprobado por Resolución INIDEP 195/2017 del 1/09/17.
- Cronograma de Campañas la Capitanía de Armamento, correspondiente al año 2018 aprobado por Resolución INIDEP 238/2018 del 28/08/2018.
- Informes de Capitanía de Armamento del período examinado.
- Informes de Control de gestión emitidos por esta UAI durante el período auditado

### *b) Alcance*

- Verificación del cumplimiento del plan de campañas

### *c) Informe*

Por Resolución INIDEP Nº 197 del 1/9/2017 se aprobó el Plan de Campañas de Investigación para el año 2017 de las embarcaciones. Por otro lado, en el **Anexo I** se muestra la programación y el Cumplimiento del Plan de Campañas de Investigación programadas por cada área para los BIPS Eduardo Holmberg y V. Angelescu, para el período 01/05/2017 al 30/06/2018.

Como ya fuera relatado a los largo de los informes de control de gestión efectuados por esta UAI, problemas detectados en el motor principal del BIP Eduardo Holmberg impidieron el cumplimiento de las campañas programadas durante el año 2017. Por otro lado, y tal como resulta de notoriedad, los desperfectos en el BIP Oca Balda tornaron inoperativo al buque, quedando en amarre durante el período auditado.

Con fecha 15 de septiembre del año 2017 se realizó el bautismo oficial del nuevo buque de investigación pesquera "Víctor Angelescu" en el Astillero Armón, siendo la madrina la Sra. Vicepresidenta de la Nación, Lic. Gabriela Michetti, representada en el acto protocolar por la Cónsul General de la República Argentina en Vigo, Silvina Montenegro.

El buque partió de España el 18 de septiembre del mismo año, arribando finalmente al puerto de la ciudad de Buenos Aires el día 9 de octubre de 2017.

Durante la primera quincena del mes de febrero del corriente año el Bip Angelescu permaneció realizando capacitaciones y pruebas, entre ellas un taller sobre Nuevas Tecnologías Acústicas financiado por el CFP, con la presencia de



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

Tonny Algroy y el Dr. Lars Nonboe Andersen, ambos pertenecientes a la Underwater Science Division de la empresa SIMRAD, Kongsberg Maritime, Norway.

Posteriormente, del 13 al 15 de febrero, el Dr. Héctor Peña del Institute of Marine Research de Bergen (Noruega), visitó el buque para dictar un curso sobre “Processing system for omnidirectional fisheries sonar (PROFOS)”. Ambos encuentros estuvieron dirigidos a capacitar profesionales con experiencia previa en el uso de sistemas acústicos tradicionales (ecosondas de banda angosta) en la aplicación de nuevas tecnologías y metodologías acústicas para la evaluación de recursos.

Por otra parte, y frente a los requerimientos de Presidencia, tal como surge en el **Anexo I**, el bip inició diversas campañas, siendo la primera la búsqueda del ARA San Juan.

A la fecha del presente informe, las únicas embarcaciones que se encuentran operativas son el Bip Angelescu y los truckers L/M Willie y L/M Bernie.

Debido a las restricciones presupuestarias vigentes se priorizaron los trabajos de mantenimiento del Bip Angelescu, al punto que por Resolución INIDEP N° 191/18 del pasado 6 de julio la Dirección del Instituto debió dejar sin efecto el Concurso Público N° 47-0001-CPU18, correspondiente a la contratación del servicio de entrada y trabajos en dique seco del Bip Holmberg. Frente a las restricciones presupuestarias, y a sugerencia del Director de Administración, mediante dicha resolución se deja sin efecto el concurso, desafectándose la partida presupuestaria correspondiente y quedando el buque inoperable hasta una nueva decisión.<sup>2</sup>

El BIP Oca Balda, sobre el que se había solicitado su entrada a dique seco, y se habían efectuado reparaciones para poder trasladar la embarcación hasta la firma adjudicada ASTILLEROS RIO SANTIAGO, se encuentra en igual situación que el BIP Eduardo Holmberg por idénticas razones, habiéndose dejado sin efecto la contratación.

Resumiendo, del **Anexo I** surge claramente el detalle de las campañas programadas y las ejecutadas por todas las embarcaciones del instituto para el período auditado, con la particularidad de que solo se efectuaron campañas completas a bordo del BIP Víctor Angelescu, y una sola a bordo del BIP Eduardo Holmberg, incumpliendo con todo lo programado respecto de esta última embarcación.

De los papeles de trabajo surge que si bien se efectuaron en los BIPS reparaciones a demanda, y se adjudicó la licitación pública para la entrada a dique

---

<sup>2</sup> EX2018-19904961-APN-INIDEPMA, Resol 113/2018



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

seco del BIP Holmberg, por razones presupuestarias esta se vio frustrada de la misma manera que había sucedido el año anterior con el BIP Oca Balda.

Continuando con el desarrollo y el análisis planteado en el informe N° 16-17, en relación al desempeño de la flota del INIDEP, el período –dentro del plazo auditado- en que los buques estuvieren plenamente activos fue el año 2013, manteniéndose inactivo en su totalidad el Oca Balda, con solo una campaña el Eduardo Holmberg y tres el BIP Víctor Angelescu durante el período auditado.

Concretamente, de los siguientes cuadros se pueden advertir los días efectivamente navegados por todas las embarcaciones pertenecientes al instituto:

<b>Años</b>	<b>Bip Holmberg</b>	<b>Bip Oca Balda</b>	<b>Bip Cánepa</b>	<b>Bip V. Angelescu</b>	<b>Total Días Navegados</b>
2010	25	23	55		103
2011	142	94	49		285
2012	173	24	0		197
2013	192	58	0		250
2014	48	36	0		84
2015	0	0	0		0
2016	59	0	0		59
2017	24	0	0		24
2018	30	0	0	71	101

No hace falta decir la importancia de estas campañas para la continuidad de las investigaciones, por lo cual es muy necesaria la pronta reparación de los buques y resolución de los conflictos que persistieren (como ser no contar con Jefes de máquinas ni capitanes de planta permanente, como lo menciona la responsable a cargo del área auditada).

**VI. 3) Subproceso 3: Documentación y Registros de buques**

*a) Documentación analizada*

- Informe N° 220-18 PNA Auditoría BIPS INIDEP
- Sistema de gestión de seguridad SGS



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

**b) Alcance**

Verificación de la documentación puesta a disposición por la Capitanía de Armamento y del informe emitido por la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.

**c) Informe de Auditoría**

**DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS DE BUQUES**

Visto que el buque de investigación Eduardo Holmberg desde el mes de febrero del corriente año se encuentra inoperativo, se analizó en profundidad lo observado por la Prefectura Naval Argentina en su Informe de Auditoría<sup>3</sup>.

Frente a la necesidad de renovar el Certificado Provisional de Cumplimiento N° 170417 cuyo vencimiento había operado el día 06/03/18, personal de Prefectura Naval Argentina efectuó una auditoría sobre los tres buques de investigación Eduardo Holmberg, Oca Balda y Capitán Cánepa respectivamente.

Entre las observaciones que surgieron de dicho informe se observó la falta de rúbricas, aclaraciones de firmas y fechas en formularios, falta de copia de páginas de reconocimientos médicos en las libretas de tripulación, y de control sobre el vencimiento de estas últimas.

Respecto del mantenimiento de los buques, se advirtió la falta de evidencia documental en la confección de los registros de mantenimiento del departamento de máquinas, así como tampoco de los controles de equipos críticos de cubierta.

En oportunidad de la presente auditoría, se le consultó al área si habían producido algún tipo de avance con relación a lo observado en el informe mencionado, indicando esta última que con fecha 31 de mayo se reunió el Comité de Revisión de sistema, y en relación a las observaciones formuladas, efectuó los siguientes avances:

- Respecto de la necesidad de capacitación del personal, se procedió a realizar el cronograma de capacitación para el personal embarcado, designando en el mismo a la Ing. María Florencia Castagnaro y al Ing. Roberto Sánchez Lucero como responsables del dictado, notificando a los involucrados.
- Con relación a la falta de rúbricas, aclaraciones de las mismas y fechas en la documentación, el área procedió a las rubricas, aclaraciones y colocar fechas de lo observado en formularios descriptos.
- En relación a los legajos de la tripulación y las irregularidades en ellos advertidas, se procedió a fotocopiar la totalidad de las libretas en la parte sobre reconocimientos médicos y se archivaron en los legajos correspondientes.

---

<sup>3</sup> Ver papeles de trabajo archivo digital



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

- Respecto de la falta de notificación de los resultados de las auditorias/ revisiones efectuadas en el área, mediante circular interna (C.I. CI-101) se procedió a notificar a los capitanes de nuestros buques sobre resultados y medidas correctivas.
- En relación de la revisión del SGS por parte del Capitán, se procedió a notificar por medio de C.I. a los capitanes sobre la necesidad de realizar como mínimo 1 vez por año la revisión del sistema implementado, siendo el BIP. Eduardo L. Holmberg el único barco operativo.
- Se procedió a la efectuar los controles de registro de mantenimiento del Dto. Maquinas.
- Se procedió a la efectuar los controles de registro de mantenimiento del Dto. Maquinas, como así también los controles de registro de mantenimiento del Dto. Cubierta "Control de equipos críticos"
- Se procedió a la inclusión de los Buques "Capitán Oca Balda 060-F y Capitán Canepa 059-F" mediante controles de mantenimiento mínimos y esenciales en puerto dado que los mismos se encuentran **NO OPERATIVOS** realizando los controles pertinentes acorde al software implementado para el Bip E. Holmberg tomando como referencia aquellos equipos necesarios para buques en puerto no operativos.

Por otro lado, preguntado acerca de si existieron avances en aras de actualizar la documentación del BIP Eduardo L. Holmberg, particularmente el Certificado Nacional de Seguridad en la Navegación del BIP Eduardo L. Holmberg que se encontraba vencido, se nos informó que por razones presupuestarias todavía se encuentra a la espera de su ingreso en dique seco.

Lamentablemente, las mismas restricciones presupuestarias que continúan demorando el ingreso del BIP Oca Balda, hacen lo propio actualmente con el BIP Eduardo Holmberg, razón por la cual, una vez que se produzca su alistamiento en dique seco, se actualizará la documentación. Por esta razón es que, informa el responsable del área, no se han renovado los certificados correspondientes.

Finalmente, en lo que respecta al Buque Capitán Cánepa, el mismo ha quedado inactivo en su totalidad desde el año 2011 sin otra expectativa, por lo que no se han solicitado las renovaciones de los certificados y consecuentemente no se observan novedades en la documentación en relación al último informe realizado por esta UAI. En consonancia con lo informado por el Director del Instituto en oportunidad de nuestro informe 16/2017 en cuanto a proceder a la baja de dicha unidad<sup>4</sup>, con fecha 19 de junio del corriente año se inició expediente electrónico EX-2018-29276562- -APN-INIDEP#MA a tal fin.

---

<sup>4</sup> Papeles de trabajo Informe 16/2017 f. 204/208



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

#### **VI. 4) Subproceso 4: Seguros de buques:**

##### *a) Documentación analizada*

- Póliza de Seguro N° 9185 Boston Compañía Argentina de Seguros SA
- Póliza de Seguro N° 18888 Provincia Seguros SA

##### *b) Alcance de la tarea*

- Verificación de la existencia y vigencia de la póliza de seguro de los BIP's.

##### *c) Informe de auditoría*

Se verificó la existencia y vigencia de la póliza de seguro de los BIP's, determinando lo siguiente:

- Póliza 9158 emitida por Boston Compañía Argentina de Seguros SA con fecha 31/08/2016.

Vigencia: 12 hs del 01/10/2016 hasta las 12 hs del 01/10/2017

Riesgo asegurado: Cascos – buques, maquinarias, equipos de pesca, y todo lo relacionado con ello.

Cobertura: Fórmula libre avería particular; incluye averías particulares por incendio; cobertura adicional por responsabilidad emergente de colisión ampliada a la proporción de 4/4 partes y daños a objetos fijos flotantes en la proporción 4/4 partes; incluyendo daños por temporal según cláusula adjunta; cláusula de remolque por asistencia y salvamento a puerto más cercano; guerra y huelga.

Buques:

1. Bips Eduardo Holmberg: monto asegurado: u\$s 2.750.000.-
2. Capitán Oca Balda: u\$s 3.350.000.-
3. Capitán Cánepa: u\$s 590.000.-

- Póliza 18888 emitida por Provincia Seguros SA con fecha 01/09/2017.

Vigencia: 12 hs del 01/10/2017 hasta las 12 hs del 01/10/2018

Riesgo asegurado: Casco y maquinarias, quilla, motor y demás equipamientos del buque pesquero de investigación.

Cobertura: Libre de avería particular, con adicionales de temporal, guerra y huelga, remolque 100% a puerto más cercano o lugar donde el buque pueda ser reparado de sus averías, artes de pesca y cajones por la pérdida total del buque, salvamento, gastos de salvamento y contribución a la avería común. Deducible de USD 25.000 todo y cada accidente u ocurrencia excepto para pérdida total y riesgos de guerra; seguro de protección e indemnidad (PANDI)-excluyendo 4/4 de la responsabilidad emergente por colisión. Límite único combinado USD 20.000.000 CADA



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

ACCIDENTE U OCURRENCIA PROVENIENTE DEL MISMO EVENTO, con un sublímite de Usd 50.000 por cada viaje en respecto de polizones y refugiados, dentro del límite único y combinado y no en adición al mismo.

Buques:

4. Bips Eduardo Holmberg: monto asegurado: u\$s 2.450.000.-
5. Capitán Oca Balda: u\$s 3.050.000.-
6. Capitán Cánepa: u\$s 200.000.-

Actividad: **Contratación de agencia marítima**

a) *Documentación analizada*

- Expediente: S05: 0036378/2016
- Expediente: EX2017-6709998-APN-INIDEP#MA

b) *Alcance de la tarea*

- Revisión de los expedientes de contratación

c) *Informe de auditoría*

Por expediente 36378/2016 iniciado el 17/08/2016, se efectuó una contratación directa, que fue adjudicada mediante resolución INIDEP N° 230/2016, quince horas a la firma MAR DEL PLATA PORT MANAGEMENT SRL por un importe de \$ 154.275,00.

Luego, y por expediente EX2017-06709998-APN-INIDEP#MA, iniciado el día 19/04/2017, se efectuó una contratación directa, que fue adjudicada mediante resolución INIDEP N° 118/2017, a la firma GABRIELA PAOLA SIMONAZZI por un importe de \$ 174.000.-

Consultado que fuera al área de Compras, se informó a esta área que la suma por la cual se adjudica se va debitando mensualmente durante el período anual que dura la contratación, en montos fijos.

#### **VI. 5) Subproceso 5: Administración del área auditada**

a) *Documentación analizada*

- Expedientes de rendición de gastos por Caja Chica por el mismo período.
- Expedientes iniciados por el área.



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

b) Alcances

- Se realizó una revisión selectiva de expedientes.

c) Expedientes analizados:

c.1) Expedientes de caja chica<sup>5</sup>:

La Capitanía de Armamento cuenta con una Caja Chica para gastos menores de \$ 30.000. Las rendiciones de gastos por Caja Chica realizadas en el período 01/05/2017 al 30/06/2018 se formalizaron a través de los siguientes documentos:

CUDAP	DOCUMENTO	MONTO
34365758/2017	EXPEDIENTE	\$ 29.103,67
19791047/2017	EXPEDIENTE	\$ 20.112,93
23899091/2017	EXPEDIENTE	\$ 22.902,69
27176986/2017	EXPEDIENTE	\$ 27.285,71
14569637/2017	EXPEDIENTE	\$ 27.386,69
3021471/2018	EXPEDIENTE	\$ 24.565,51
7467387/2018	EXPEDIENTE	\$ 4.598,64
8980937/2018	EXPEDIENTE	\$ 29.823,53
12323366/2018	EXPEDIENTE	\$ 13.008,34
15158323/2018	EXPEDIENTE	\$ 27.262,53
27012797/2018	EXPEDIENTE	\$ 28.139,67
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 254.189,91</b>

Se realizó particularmente un muestreo respecto de algunos expedientes de caja chica donde se pudo observar:

- Expediente 8980937/2018: Del mismo surge un gasto total de \$ 29.823,53; la totalidad de los recibos que acreditan los gastos a rendir con el con frente de la responsable a cargo de la Capitanía de Armamento y la constancia de registro de dicha rendición en el sistema. Del análisis al expediente electrónico surge que en el orden 7 con fecha 12/03/2018 se observó la existencia de facturas pertenecientes a las firmas CARMELO D’AMBRA Y DEVOMP SRL cuyos montos superarían los \$ 3.000, sin embargo, las mismas fueron reintegradas a la caja chica del área.
- Expediente 27012797/2018: Del mismo surge un gasto total de \$ 28.139,67; Del análisis al expediente electrónico surge que con fecha 12/06/2018 se

<sup>5</sup> Ver papeles de trabajo, archivo digital





*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

observó la existencia de facturas pertenecientes a las firmas LUIS EXEQUIEL MESA, DEVOMP SRL Y MIRTA GRACIELA PEDACE cuyos montos superarían los \$ 3.000, sin embargo, según las constancias habrían sido abonadas en el presente expediente pese a la observación. Por último llama la atención que habiendo sido iniciado el expediente con fecha 6/06/2018, obren en su contenido facturas con más de 60 días de antigüedad para el pago.

En ambos expedientes, e incluso también en el resumen que se obtuvo de los restantes, surge la existencia de facturas emitidas por el mismo proveedor y cuya sumatoria superan el límite de tres mil pesos impuesto por la normativa. Todo esto a pesar de lo observado por el Jefe del Departamento de Contabilidad.

#### *c.2) Compras de combustibles*

Con motivo de la sanción del Decreto N° 1189/2012, se estableció la modalidad de contratación interadministrativa para las compras que debieran realizarse por combustible, con la particularidad de indicar que toda adquisición de combustible debe realizarse a la firma YPF S.A.

Ahora bien, elevada la consulta al Departamento de Compras y Servicios, este nos informó que como consecuencia de la promulgación del Decreto mencionado, el instituto y la firma poseen una cuenta corriente común, donde se realizan la compra de combustible en dinero.

En lo que hace a su operatoria, y tal como se desprende del **Anexo VI**, en el momento en que se lleva a cabo la carga del combustible de los BIP`s Eduardo Holmberg, Oca Balda y Capitán Cánepa, la firma proveedora emite una factura, la que previa conformidad del área auditada, es elevada al Departamento de Compras para proceder a descontarla del crédito que el Instituto pudiera tener en la cuenta corriente.

Si se analiza comparativamente las cargas de combustibles con las campañas realizadas, se puede corroborar la concordancia entre ambas. Debe tenerse en consideración que en muchas oportunidades, de acuerdo a lo indicado por el Jefe de Compras, la empresa remite la factura varios días posteriores a la fecha de carga.

Por otro lado, vale hacer una distinción respecto de la carga de combustibles del BIP Víctor Angelescu. Las especificaciones técnicas que poseen los motores del buque de investigación indicaron la no conveniencia en el suministro de combustible de la firma YPF S.A.

El área solicitó un informe técnico respecto de las diferentes calidades de combustible a los fines de confirmar cual podría ser el adecuado, el que fue brindado



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

por Laboratorios Lanton<sup>6</sup>. Por esta razón, se solicitó la excepción a la Oficina Nacional de Contrataciones respecto de la obligatoriedad en la compra de combustible en el marco del Decreto iniciado oportunamente.

Otorgada la excepción, se iniciaron sendas contrataciones que se pueden visualizar a continuación:

EXPTE	CONTRATACION	OBJETO	RESOL	MONTO	FECHA PAGO
ARGENINTA	ARGENINTA	GAS OIL ANGELESCU		\$ 617.399,93	01/02/2018
8423861/2018	Aprobación de gastos	VICTORIO PODESTA Y CIA S.A. ADQ COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES BIP VICTOR ANGELESCU	35	\$ 3.570.980,74	06/03/2018
ARGENINTA	ARGENINTA	LUBRICANTE Y FILTROS ANGELESCU		\$ 5.523,70	27/03/2018
11735055/2018	Aprobación de gastos	PAGO VICTORIO PODESTA Y CIA. PROVISION DE COMBUSTIBLE BIP VICTOR ANGELESCU	72	\$ 1.489.781,60	10/04/2018
ARGENINTA	ARGENINTA	COMBUSTIBLE IMPUTADO A COMPONENTE TRES FUND ARGENINTA		\$ 2.194.429,88	03/05/2018
18939474/2018	Aprobación de gastos	APROBACION GASTO VICTORIA PODESTA SA COMBUSTIBLE PARA EL BIP ANGELESCU	112	\$ 876.419,19	08/05/2018
ARGENINTA	ARGENINTA	GAS OIL ANGELESCU		\$ 2.194.429,88	15/05/2018
ARGENINTA	ARGENINTA	COMBUSTIBLE IMPUTADOS A COMPONENTE TRES FUND ARGENINTA		\$ 796.299,30	27/03/2018
21336631/2018	Contratación Directa	APROBACION CD ADQUISICION ACEITES Y GRASAS BIP ANGELESCU	129	\$ 50.100,00	21/05/2018
ARGENINTA	ARGENINTA	GAS OIL ANGELESCU		\$ 796.299,30	29/05/2018
321656/2017	Dto 1189/2012	combustible		\$ 18.184,26	21/03/2018
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 12.609.847,78</b>	

Del análisis conjunto de los expedientes iniciados junto a la rendición de los gastos efectuados a través de la Fundación ArgenInta, se puede advertir que sin perjuicio de tener la autorización de la Oficina Nacional de Contrataciones para apartarse de lo normado en el Decreto N° 1189/2012, las compras se canalizaron por vía de la Aprobación de gastos, así como también con la intervención de la unidad de vinculación tecnológica Fundación ArgenInta.

Esta última circunstancia se debe a que el consumo por allí efectuado se correspondería con el cumplimiento de un convenio arribado a los fines de efectuar

<sup>6</sup> Papeles de trabajo archivo digital



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

campañas de investigación con financiamiento externo por parte de entes o empresas privadas.

Sin perjuicio de todo ello, y con la expresa autorización de canalizar por vía de excepción por parte de la Oficina Nacional de Contrataciones el área auditada debería canalizar la compra de combustibles mediante las vías correspondientes atento tener un cronograma de campañas que hace a la previsibilidad de la necesidad de compra.

### *c.3) Compras de lubricantes:*

En primer lugar, del análisis a los expedientes iniciados por el área auditada, se puede observar que durante el período auditado –y que se puede desprender del detalle descrito en el punto anterior- solo se efectuaron dos contrataciones con este objeto, no constando del detalle expediente iniciado alguno en concepto de adquisición de lubricantes.<sup>7</sup>

### *c.4) Expedientes iniciados por el área (excepto Caja Chica).*

Se realizó la revisión de expedientes iniciados por la Capitanía de Armamento, en conjunto con los gastos devengados por la Fundación ArgenInta, cuyos conceptos hacen al funcionamiento del área auditada, y que pueden ser observados en el **Anexo II**.

Asimismo, se sistematizó en un solo cuadro todos los gastos efectuados por el área auditada, en considerando con la cronología de campañas de investigación, de donde se pudo obtener la siguiente lectura:

De los ochenta y siete (87) expedientes iniciados, cuatro solamente no tuvieron por objeto una erogación económica. Asimismo, de la totalidad, treinta y cinco (35), o un 40% de los expedientes fueron iniciados bajo la modalidad de aprobaciones de gastos. Discriminándose en nueve (9) aprobaciones con motivo de alistar el BIP Víctor Angelescu, quince (15) con el mismo objeto pero teniendo en miras el BIP Eduardo Holmberg, nueve (9) con el objeto de proveer víveres, una (1) con el objeto de proveer medicamentos y tres (3) con el objeto de proveer combustible.

Con el objeto del mantenimiento de los buques, durante el período auditado solo se efectuó una licitación privada integral en el año 2017, mientras que en el corriente año se han llevado a cabo seis (6) contrataciones directas con objeto específico.

Finalmente, y tal como surge del anexo mencionado, existen imputaciones de gastos al componente 3 de la cuenta que administra la Fundación ArgenInta como

---

<sup>7</sup> Ver ANEXO III



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

unidad de vinculación tecnológica, y que carecen de justificación jurídica que la avale.

Vale recordar que como consecuencia del proyecto PAMPA AZUL, el Inidep percibió, por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología, la suma de PESOS SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL (\$ 6.300.000.-) con el objeto de ser imputados a una campaña de treinta días a ser ejecutada por el BIP Víctor Angelescu.

Para ello, la Fundación dentro de su administración dio apertura al componente tres de la cuenta, con el objeto de nuclear todo ingreso y egreso fruto de ese proyecto allí.

Sin embargo, del análisis de los gastos efectuados junto a la campaña que podría haber sucedido surge que habría errores de imputación en los gastos, ya que, los gastos devengados serían como consecuencia de campañas efectuadas por la embarcación pero ajenas al objeto del PROYECTO PAMPA AZUL<sup>8</sup>.

#### c.4.i) Adquisición de víveres.

En lo que respecta al requerimiento, al igual que en el informe 16-17 se sigue manteniendo la metodología allí explicada. Los pedidos de víveres se efectúan sobre la base de parámetros históricos que se han tomado en oportunidades anteriores y sobre formularios tipo que se pueden advertir en el **Anexo III**, según se trate de campañas de quince, veinte y veinticinco días de duración.

Concretamente, sobre la base de dichos modelos, el responsable de la cocina efectúa un relevamiento al llegar a puerto y, detectado los faltantes, eleva el pedido de los mismos al Capitán, quien lo acompaña al responsable de la Capitanía de Armamento.

Luego de su análisis y aprobación, se informa a la Unidad Operativa de Compras, quien inicia la contratación correspondiente conforme la normativa vigente.

En total durante el período auditado se iniciaron 10 expedientes y se efectuaron cuatro pagos por medio de la Fundación Argentina con este objeto –una contratación directa y nueve aprobaciones de gastos- por un total de \$ 1.414.230,77 los cuales fueron verificados en su totalidad.

De dicho análisis se pudieron obtener las siguientes conclusiones generales:

1. Tomando como base las campañas efectuadas en el BIP Víctor Angelescu, vale mencionar que todas las adquisiciones efectuadas lo fueron mediante la

---

<sup>8</sup> Ver papeles de trabajo, fs. 1-17



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

Unidad de Vinculación Tecnológica Fundación ArgenInta, siendo imputado el pago de cada factura de manera indiscriminada al componente 3 de la cuenta de la Fundación.

2. No surge de los expedientes analizados ni de la posterior consulta al personal de Capitanía, documentación respaldatoria que confirme la existencia de un control a bordo por el responsable a cargo en oportunidad de la recepción de la mercadería adquirida, así como también en el momento de efectuar el relevamiento de la mercadería existente (ya se trate de remito, nota de recepción o listado debidamente firmados).
3. Los víveres que hubieren sido adquiridos con el objeto de efectuar la segunda campaña en el año en curso a bordo del BIP Eduardo Holmberg, fueron destinados al BIP Víctor Angelescu, en primer lugar los víveres secos, y luego serán los no secos, que al momento del presente informe conforme indica el área auditada, se encuentran en cámara de frío, ya que habían sido adquiridos para una campaña de duración de 18 días, pero esta se vio frustrada al sexto día por desperfectos mecánicos.
4. De la documentación verificada en relación a la cuenta ArgenInta sigue sin surgir la consulta previa respecto de la disponibilidad presupuestaria a los fines de canalizar el pago.

*c.5) Compras de medicamentos:*

Conforme se desprende de los papeles de trabajo, esta UAI solicitó al área auditada informe cuál era la metodología para la adquisición de medicamentos para las campañas durante el período auditado, y si requirieron de respaldo médico que justifique su compra (a saber, prescripción médica).

Durante la entrevista llevada a cabo con el responsable del área auditada, este informó que con motivo de alistar el buque para cada campaña y sobre formularios modelo, quien ejerce la función de enfermería detalla los medicamentos que serán necesarios –y resultan de venta libre-, para luego entregar la misma al área.

El responsable del área efectúa la compra –mayoritariamente por caja chica- para luego entregar a la persona a cargo de la enfermería, quien recepciona y lleva un control de la misma.

Resta por agregar que como consecuencia de la última campaña del BIP Eduardo Holmberg que se vio frustrada por desperfectos mecánicos, el responsable a cargo nos informó que el BIP entró bajo el sistema de seguridad, y consecuentemente la medicación bajo llave en la embarcación.



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

Sin perjuicio de ello, del **Anexo II** que se acompaña surge que bajo el expediente 1443987/2017 tramitó una aprobación de gastos con el objeto de adquirir medicamentos para el BIP Eduardo Holmberg. Esta luego fue dejada sin efecto con fecha 09/02/2018 para posteriormente ser adquiridos mediante la Fundación ArgenInta con fecha 15/02/2018 por la suma de PESOS CINCO MIL SETENTA Y OCHO CON 16/100 (\$ 5078.16)

d) *Gasto devengado informado por la Dirección de Administración.*<sup>9</sup>

Por otra parte, conforme lo informado por el Departamento de Contabilidad, Finanzas y Presupuesto, el gasto devengado correspondiente a la Actividad interna 5 “Alistamiento de Buques” en el período 1/05/17 al 30/06/18 alcanzó a **\$67.356.325** discriminado de la siguiente forma:

### **Gastos 01/05/2017 al 30/06/2018**

#### **A - Por Fuente de Financiamiento e inciso**

Pr	Fte	In	Total	%
1	1	1	18.699.834,00	28
		2	12.120.813,00	18
		3	29.609.606,00	44
		4	30.038,00	0
	<b>Total 1</b>		<b>60.460.292,00</b>	<b>90</b>
	3	2	3.520.396,00	5
		3	2.673.995,00	4
	<b>Total 3</b>		<b>6.194.391,00</b>	<b>9</b>
	5	4	701.643,00	1
	<b>Total 5</b>		<b>701.643</b>	<b>1,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>67.356.325,00</b>	<b>100</b>

#### **B - Por Inciso (tipo de gasto)**

Inciso	Total	%
1	18.699.834	28
2	15.641.209	23
3	32.283.602	48
4	731.681	1
<b>Total general</b>	<b>67.356.325</b>	<b>100</b>

<sup>9</sup> No incluye las compras a través de la Fundación ArgenInta.



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

A los fines de poder estar en condiciones de analizar cada concepto, vale recordar que mientras el inciso 1 comprende todo gasto del personal –sea remuneraciones, licencias, etc.-,

El inciso 2 –bienes de consumo- incluye todo aquel bien que no resulta inventariable, pudiendo abarcar elementos de librería, víveres, combustibles, artículos de electricidad, medicamentos, tanto para el área administrativa como para cada uno de los BIPS, incluso los repuestos.

El inciso 3 –servicios no personales- comprende entre otros los gastos por mantenimiento de buques (talleres), arrendamiento de muelle, compensaciones por embarque del personal dependiente de la Fundación ArgenInta, como también gastos por pasajes y viáticos del personal que integra la Capitanía de Armamento.

Finalmente, el inciso 4 –bienes de uso- comprende todos aquellos bienes inventariables, como ser equipos de computación, radares, etcétera.

Ahora sí, habiendo comprendido cada inciso, podemos analizar el cuadro antes descripto, y concluir que durante el periodo auditado, y sobre la base del total devengado, el área Alistamiento de buques destinó:

- Gastos de Personal (inciso 1): un 28% del total devengado
- Bienes de Consumo (inciso 2): 23%
- Servicios no personales (inciso 3): 48%
- Bienes de Uso (inciso 4): 1%.

Consumos que fueron financiados principalmente por el Tesoro Nacional (90%), con un buen aporte de Recursos con Afectación Específica (9%) y escasísima implicancia de la Fuente de Recursos Propios (1%). Cabe aclarar que la Fuente 13 (Afectación Específica) tiene su origen en los fondos remitidos por el Consejo Federal Pesquero.

Analizando la información referente al BIP Víctor Angelescu que fuera detallada anteriormente, en conjunto con la brindada por la Dirección de Administración, surge con un grado de lógica coherente que el inciso con mayor gasto haya sido el de servicios no personales, ya que dentro del mismo se devengaron gastos tales como los correspondiente al mantenimiento de los buques, como así también el gasto de seguros de los buques y el de traslado del BIP Víctor Angelescu desde el astillero Armón hasta la ciudad autónoma de Buenos Aires.

Si ponderamos esta información con los gastos totales devengados por el Instituto en su conjunto durante el período auditado –excluyendo del presente análisis la Fuente 22 correspondiente al gasto relacionado con el crédito del BID-, se puede verificar la significatividad que tiene esta área a nivel presupuestario ya que



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

participa de un 12% de total consumido, tal como queda reflejado en el siguiente cuadro:

<b>Inciso</b>	<b>DEVENGADO INIDEP</b>	<b>DEVENGADO CAPITANIA</b>	<b>Ponderación</b>
1- Gastos en Personal	224.763.956	18.699.834	8%
<b>2 - Bienes de Consumo</b>	<b>22.104.247</b>	<b>15.641.209</b>	<b>71%</b>
<b>3 - Servicios no Personales</b>	<b>100.311.355</b>	<b>32.283.602</b>	<b>32%</b>
4 - Bienes de Uso	216.830.848	731.681	0%
5 - Transferencias	943.768	0	0%
9 - Gastos Figurativos	16.670.474	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>581.624.649</b>	<b>67.356.325</b>	<b>12%</b>

Si bien la incidencia del área en el presupuesto resulta de un 12%, es especialmente destacable en lo que hace a *bienes de consumo* (71%) y *servicios no personales* (32%) ya que es dentro de estos dos incisos donde se encuentra incluido todo lo relacionado con víveres y mantenimiento de buques.

e) *Informe de auditoría sobre la Administración del área*

Del análisis del total de los expedientes surge lo siguiente:

En primer lugar, de las 87 contrataciones efectuadas durante el período auditado, solo se realizaron cuarenta y dos contrataciones directas, cuatro licitaciones públicas, un concurso público y una licitación privada, siendo las restantes iniciadas con el objeto de **aprobación de gastos o anticipo de gastos**<sup>10</sup> (componiendo de esta manera el 42% de la totalidad de las contrataciones efectuadas durante el período auditado)

Ha quedado claro en el informe 16-17 que la aprobación de gastos constituye un trámite de excepción regulado por el Dto. N° 1344/2007. En concordancia con ello, la resolución INIDEP N° 55/2007 establece cuales resultan ser las previsiones básicas para proceder por esta vía especialísima, la que de por sí debe ser aplicada con carácter restrictivo, quedando afectados el principio de libre concurrencia y transparencia en las contrataciones de proceder contrariamente.

Concretamente, de los objetos de la gran mayoría de las aprobaciones de gastos iniciadas por el área auditada, a simple vista surge en principio que se trataría de situaciones previsibles, razón por la cual esta UAI no ve la urgencia que justifique la elección de la vía elegida.

<sup>10</sup> Ver papeles de trabajo archivo digital





*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

Sin intención de ser reiterativos en los argumentos, no podemos dejar de insistir en que el procedimiento de aprobación de gastos que se encuentra regulado en el Dto. 1344/2007 es excepcional, imprevisible y como tal, se debe utilizar frente a situaciones que encuentren debida justificación.

Esta situación claramente no ocurre en los expedientes iniciados bajo esta modalidad donde, de la sola lectura a su sumario surge que no solo se inician con un objeto que resulta claramente previsible –como tratarse de la adquisición de víveres para campaña-, sino que no se acredita la urgencia y la excepcionalidad que justifique tener que recurrir por esa vía.

Por ello, y como bien surge del mismo detalle, se podrían haber iniciado sendas contrataciones directas, con la particularidad de poder haber sido encuadradas algunas por el monto dentro de las contrataciones directas por trámite simplificado. Todo ello dentro de lo previsto en las normas correspondientes, a saber Dto. 1030/2016, Dispo ONC 62/2016 y normativa complementaria.

Por todo lo antes fundamentado es que considera en principio esta UAI que el área auditada continua efectuando un uso desmedido de una vía excepcional, situación que debe ser modificada.

Caso contrario, debería generar responsabilidad en los agentes que interviniesen en el trámite en la medida que fuere pertinente conforme lo establece el último párrafo del art. 19 del Decreto 1030/16.

Adicionalmente a lo analizado precedentemente, vale remitirnos a la relación que el Instituto posee con la Fundación ArgenInta.

En ese aspecto, esta UAI solicitó a la Dirección de Administración un detalle de los gastos canalizados por esta vía y que se vincularan de manera directa con la Capitanía de Armamento de donde surgió que –durante el periodo auditado- dicha área habría realizado compras a través de la Fundación ArgenInta conforme el siguiente resumen:

Rubro	Componente 1			Componente 3 (Pampa Azul)
	Pesos	USD	EUR	
<b>Insumos (elementos de seguridad, ferretería, bazar, electricidad, etc.)</b>	\$ 1.431.122,66	2.375,75 USD		
<b>Combustibles y Lubricantes</b>	\$3.775.853,10			\$3.272.034,17
<b>Mantenimiento y reparaciones</b>	\$ 279.835,99			\$393.157,28



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

<b>Otros</b>	\$ 1.131.876,29	3.902,25 USD	4.303,56 EUR	\$2.191,91
<b>Repuestos</b>	\$ 247.243,15			
<b>Viveres</b>				\$901.611,02
<b>Total general</b>	<b>\$ 6.865.931,19</b>	<b>6.278,00 USD</b>	<b>4.303,56 EUR</b>	<b>4.568.994,38</b>

Vale reiterar como fuera manifestado en el cuerpo del presente informe, el Componente 3 de la cuenta ArgenInta corresponde al proyecto “PAMPA AZUL”.

Se trata en este particular de una iniciativa del Estado coordinada desde el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva a través del Gabinete Científico Tecnológico, con el objeto de contribuir a profundizar el conocimiento científico como fundamento de las políticas de conservación y manejo de los recursos naturales; promover innovaciones tecnológicas aplicables a la explotación sustentable de los recursos naturales y al desarrollo de las industrias vinculadas al mar; fortalecer la conciencia marítima de la sociedad argentina; y respaldar con información y presencia científica la soberanía de nuestro país en el área del Atlántico Sur.

En la misma participa el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, para lo cual el Mincyt le transfirió la suma de PESOS SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL (\$ 6.300.000.-) con el objeto que fuere destinado a una campaña de investigación de treinta días a efectuarse a bordo del BIP Víctor Angelescu.

Efectuada la consulta a la Dirección de Administración, se pudo corroborar que aproximadamente un **78%** del gasto total de la cuenta que vincula a la Fundación con el Instituto respecto a las compra de bienes e insumos (componente 1), es abocado a los gastos de la Capitanía de Armamento. Siendo el promedio de compras realizadas por esta vía de unos \$ 96.700,00

De las operaciones canalizadas a través de la cuenta administrada por la Fundación ArgenInta, se solicitó a la Dirección de Administración una muestra considerada significativa, respecto a los gastos que se encuentran imputados al componente 3 (PAMAPA AZUL).

Como resumen de este análisis se puede indicar que:

- En ninguno de los casos verificados se constató la consulta **previa** al Departamento de Contabilidad Finanzas y Presupuesto respecto a la disponibilidad o no de saldo en la cuenta con la Fundación ArgenInta.
- No consta en ninguno de los antecedentes verificados la justificación de elección de esta vía ni el porqué de un determinado proveedor. Esto toma especial relevancia cuando se constata que hay proveedores a los que se los elije en reiteradas oportunidades. Tal es



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

el caso por ejemplo de "**Mattina Hnos S.A.C.I.A.N**" con 9 operaciones que involucran facturas por un total de **\$817.820,23**.

- En todos los casos se completa el formulario de "Orden de Pago" requerida por la Fundación ArgenInta la cual es confeccionada por la Responsable de la Capitanía y posteriormente autorizada por el Director del Instituto.
- No existe fundamentación razonable sobre la asignación de dichos gastos al proyecto PAMPA AZUL, ya que no se advierte vinculación entre dicho proyecto y las campañas para las cuales se debió proveer los víveres allí imputados.

En resumen, del análisis de la administración del área, surge que la mayoría de las compras realizadas por el área se canalizan por vías alternativas: Caja Chica, Vales de Fondo Rotatorio (reintegros de gastos), Fundación ArgenInta y Aprobaciones de Gastos, y solo en menor medida los procedimientos reglamentados por el Decreto 1023/2001, su reglamentario y normativa complementaria. Por lo tanto resulta sumamente dificultoso efectuar un control de los gastos correspondientes a la Capitanía de Armamento dando lugar a que en algún momento se puedan presentar desvíos que podrían no ser detectados.

Cabe destacar que, tanto efectuar compras por la vía de la Fundación ArgenInta como utilizar desmedidamente el instituto de la aprobación de gastos, viola los principios generales del procedimiento administrativo establecidos en la Ley 19549 y su Dto. Reglamentario 1759/72, así como también los principios generales de la contratación administrativa que establece el artículo 3 del Dto. 1023/2001, a saber: Razonabilidad del proyecto y eficiencia de la contratación para cumplir con el interés público comprometido y el resultado esperado; Libre concurrencia de interesados y de la competencia entre oferentes; Transparencia en los procedimientos; Publicidad y difusión de las actuaciones; Responsabilidad de los agentes y funcionarios públicos que autoricen, aprueben o gestionen las contrataciones; Igualdad de tratamiento para interesados y para oferentes

#### **VI. 6) Subproceso 6: Mantenimiento y reparación de buques**

*Estado Operativo de los BIP's.*

En el **Anexo IV** se detallan los trabajos realizados por la Capitanía de Armamento para mantener operativos los buques de investigación.

Al haber permanecido durante todo el período auditado inactivos en su totalidad el Capitán Cánepa y el Oca Balda, y parcialmente el BIP Eduardo



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

Holmberg, y considerando las restricciones presupuestarias que resultan de público y notorio, se efectuaron tareas en el BIP Eduardo Holmberg principalmente en lo que hace al mantenimiento principalmente y luego de reparación a los efectos de poner a disposición a dicha embarcación mencionada para el alistamiento de campañas.

- BIP Eduardo Holmberg:

Habida cuenta que al momento del presente informe el buque efectuó solo una campaña de investigación completa de las planificadas en la Resolución Inidep N° 195/2017<sup>11</sup>, debiendo volver a puerto a los pocos días de la zarpada de la segunda campaña por supuestos desperfectos mecánicos, se debieron efectuar reparaciones, inspecciones correspondientes y trabajos a los fines de continuar con la operatividad de la embarcación.

A los fines de la renovación del certificado de navegabilidad del buque, ocurrido en marzo de 2018, la PNA exige el ingreso del buque a dique seco. Dicha contratación fue aprobada mediante resolución INIDEP N° 113/2018<sup>12</sup>. Lamentablemente, debido a restricciones presupuestarias, mediante resolución INIDEP N° 191/2018 el concurso fue dejado sin efecto, desafectándose el presupuesto correspondiente y quedando el buque en amarre e inoperativo.

- BIP Capitán Oca Balda

En lo que respecta a su mantenimiento, tal como fuera descrito en el informe 16-17, a través del expediente s05:0001849/2016 con fecha 26 de agosto se adjudicó la licitación correspondiente a la entrada a dique seco mediante orden de compra n° 42/2016 a la firma Astilleros Río Santiago.

Debido a que la embarcación carecía de la autorización de la PNA para navegar hasta el astillero mencionado, se comenzaron a efectuar las reparaciones necesarias para solicitar posteriormente su inspección.

Lamentablemente, recortes presupuestarios sufridos con posterioridad llevaron a tomar la decisión de postergar dicho traslado e ingreso a dique seco para lograr la renovación del Certificado Nacional de Seguridad de la Navegación, tal como surge de la resolución INIDEP N° 254/2017.

---

<sup>11</sup> Ver papeles de trabajo archivo digital

<sup>12</sup> EX2018-19904691-APN-INIDEP MA



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

▪ BIP Capitán Cánepa:

El buque se encuentra inactivo. Al momento del presente informe, esta UAI tomó conocimiento que con fecha 19 de junio del corriente año se inició expediente electrónico EX-2018-29276562- -APN-INIDEP#MA con el objeto de proceder a efectuar la baja patrimonial de la embarcación.

Al día de la fecha, dicho expediente se encuentra en los inicios, a la espera de documentación adicional al informe técnico incluido en el orden tres. Esta documentación es requerida por la Dirección de Asuntos Jurídicos pues resulta indispensable para la emisión del dictamen respectivo.

▪ Buque Costero (en construcción):

Durante el segundo trimestre del año 2016 se adjudicó a la firma española *Astilleros Armón Vigo S.A.* la Licitación Pública Internacional para la construcción de un buque costero de Investigación Pesquera y Oceanográfica de 36 metros de eslora, para investigaciones en aguas costeras con acceso a aguas someras, denominado provisoriamente **V-103** hasta su bautismo oficial.

El contrato correspondiente se firmó en febrero de 2017 por un valor total de u\$s 6.100.000.- financiados con un crédito del *Banco Interamericano de Desarrollo* (BID). De acuerdo a lo convenido, la obra se inició durante el corriente año previéndose una duración de 18 meses (setiembre 2019).

A efectos de asegurar el cumplimiento de la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Licitación, al igual que ocurrió con el BIP Angelescu, fue necesaria la contratación de una firma consultora que llevase a cabo un servicio de inspección técnica minucioso durante todo el proceso de construcción.

Así fue que a través de la Res. INIDEP N° 117/18 del 14/05/2018 se procedió a designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora encargada de realizar la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas.

De acuerdo a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores del BID, que son las que se aplican en este caso, hay una primera instancia de evaluación de las “expresiones de interés”, resultando en la confección de una “lista corta” de interesados que son formalmente invitados a presentar las respectivas “Solicitudes de Propuestas”. Esta lista abreviada se aprobó por Res. INIDEP N° 139 del 05/06/2018, estando conformada por tres empresas:

1. *ASTUR MARINE INTERNATIONAL PROJECT SL* (España);
2. *SEAPLACE SL* (España), que fue la consultora para el *Bip Angelescu*; y
3. *COSENAV SRL* (Argentina).



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

A comienzos de julio del corriente año se procedió a la colocación de la quilla, medalla identificatoria y logo del Instituto, pudiendo resumirse el esquema de pagos realizados y pendientes a la fecha, de acuerdo a los distintos hitos de construcción:

Nº de Pago	Hito de Pago	% Obra	Monto (u\$s)	Estado	Expediente	Fecha
1	Anticipo	20 %	1.220.000	Pagado	EX2018-12584984	25/06/2018
2	Puesta de Quilla	20 %	1.220.000	Pago Parcial (u\$s 1.020.000)	EX2018-28503555	30/07/2018
3	Motorización	20 %	1.220.000			
4	Botadura	20%	1.220.000			
5	Entrega de Buque	10 %	610.000			
6	Terminación Programa de Capacitación	10 %	610.000			
Monto total Contrato		100 %	6.100.000			

*c) Informe*

De la consulta elevada al responsable del área auditada pudimos concluir el siguiente detalle:

Respecto de las embarcaciones, salvo el BIP Víctor Angelescu, durante el año 2017 el sistema utilizado continuó siendo, en lo que hace a la interacción con TECNOPECA, a través de órdenes de trabajo.

Advertido el desperfecto o la tarea a realizarse se ponía en conocimiento al gerente técnico, quien evaluaba la situación, establecía los requerimientos técnicos necesarios e informase a quien fuere responsable de la Capitanía acerca de la necesidad de la reparación. Este agente, como autoridad máxima del área, daba la orden de reparar.

El gerente técnico solicitaba presupuestos para efectuar la tarea, para luego elaborar una orden de trabajo con la tarea específica a efectuarse con la firma TPA – de entender que el presupuesto resulta adecuado-, la cual ingresa en un sistema que le da numeración correlativa, por buque, por sector y por rubro, y solicita el correspondiente presupuesto.

Analizado el presupuesto y guardando este lógica con el costo comercial, se le da la instrucción a la empresa adjudicataria del mantenimiento integral, que cumpla con la orden de trabajo. Consecuentemente, y cumplida dicha orden,



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

controlada y supervisada por el Gerente Técnico, este firma el remito correspondiente.

Con el remito conformado la empresa adjudicataria emite la factura, la que una vez recibida por el responsable a cargo de la capitanía de armamento, es conformada, y junto con el remito de la misma, remitida a la Oficina de Compras y Servicios, donde se inicia el circuito administrativo a los fines de su liquidación, y actualización de las horas consumidas según la Orden de Compra.

Respecto a los materiales y/o repuestos, en muchas ocasiones el presupuesto que envía la firma adjudicataria supera lo que se podría obtener mediante una compra sin intermediario ya que la empresa suma su gestión y las horas hombre que la compra le significa. En estos casos, el propio gerente técnico solicita presupuestos alternativos para luego elevar mediante informe el cuadro de situación a la responsable de la Capitanía, quien en definitiva será la que tome la decisión sobre cómo se instrumenta dicha compra.

Si bien al momento de este informe se encontraban agotadas las órdenes de compra por mantenimiento integral y se ha procedido a iniciar contrataciones con objeto más específico; pese a que aún no han sido adjudicadas, la metodología operativa, se informa, será la misma antes descripta.

Respecto al control del trabajo realizado, el Gerente Técnico es el único responsable de realizar el control sobre la parte técnica, no solo al finalizar sino durante el proceso del trabajo, incluso cuando los mismos se realizan en talleres fuera de la ciudad.

En cuanto al control de horas/hombre insumidas en cada trabajo, siendo el único a cargo del mismo, y considerando que las tareas de mantenimiento y/o reparación se efectúan tanto a bordo como en los diferentes talleres, resultaba en extremo dificultoso efectuar un control simultáneo en más de dos lugares diferentes siendo una sola persona, por lo cual ante ciertas tareas que no se llegaban a controlar personalmente, resultando la experiencia y el sentido común las herramientas a la hora de evaluar una cantidad de horas facturadas y si resultaban razonables.

Por ello, durante el mes de agosto del corriente año, conforme fue informado por quien resulta responsable a cargo del área en la actualidad, se habría comenzado a implementar un sistema de control a bordo, donde el tripulante que resulte afectado a la guardia deja asentado el ingreso/egreso de personal, si se produce con repuestos, cantidad de personas y el motivo por el que se dirigen a la embarcación, con detalle de horas de ingreso y egreso.

En oportunidad de realizar la presente auditoría, se verificó la actualización del registro de Órdenes de Trabajo y la emisión de informes. En primer lugar se pudo



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

advertir que durante todo el período auditado las órdenes de compra que se emitieron fueron destinadas a los BIPS Eduardo Holmberg y Víctor Angelescu.

La Capitanía de Armamento suministró un detalle de Órdenes de Trabajo emitidas en el período auditado, con el cual se elaboró un análisis estadístico que se detalla a continuación:

OT CUMPLIDAS	BUQUE				RUBRO							
	EH	VA	SUB TOTAL	CL	ET	EL	HR	MC	RF	PL	CP	TOTAL
Mayo/Ago 2017	67		67	39	5	1	1	9	11		1	67
Sept/Dic 2017	53		53	43		1	4	4			1	53
En/Abr 2018	26		26	12		2	1	11				26
Mayo/Jun 2018		3	3	2	1							3
<b>TOTAL OT</b>	<b>149</b>	<b>3</b>	<b>149</b>	<b>96</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>24</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>149</b>

En principio, y a simple vista se puede advertir que no se ha producido ninguna orden de trabajo sobre los BIPS Oca Balda y Capitán Cánepa.

Al mismo tiempo, existe una notable diferencia entre las órdenes de trabajo emitidas para el BIP Eduardo Holmberg y aquellas para el BIP Víctor Angelescu. Consultado al área auditada se nos informó que salvo situaciones específicas y técnicas, el mantenimiento a bordo del BIP Víctor Angelescu lo efectúa el personal de tripulación.

Situación claramente contraria se puede advertir respecto de las tareas efectuadas por la tripulación de la embarcación Eduardo Holmberg, ya que dentro de las órdenes de trabajo que fueran liquidadas y abonadas a la firma TPA por diferentes vías de contrataciones se encontrarían incluidas tareas que podrían realizar miembros de la tripulación y se encuentra dentro de los alcances de sus responsabilidades conforme la normativa vigente.<sup>13</sup>

Por último y analizando las órdenes emitidas para el mantenimiento del BIP Eduardo Holmberg, las mismas fueron efectuadas hasta el mes de febrero del año en curso, situación temporal coincidente con el último desperfecto mecánico que sufriera la embarcación en campaña y que llevara a que el buque de investigación debiese retornar a puerto.

<sup>13</sup> Dto. 630/94, art. 34: Cuando el buque se encuentre en puerto, los tripulantes, objeto del presente, serán enrolados en el régimen de trabajo en puerto, y mantendrán su situación de revista y nivel escalafonario, ajustándose a los esquemas laborales establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO, con el objeto de realizar tareas de mantenimiento, reparación y todas aquellas que hagan a la conservación y alistamiento en general de los buques y todos los equipos a ellos incorporados.





*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

Por otro lado, el detalle de Órdenes de Trabajo Pendientes al 30/06/2018, clasificadas por rubro, -según lo informado por CA-, es el siguiente:

OT PENDIENTES	BIP EH POR RUBRO				
Por antig/bip/rubro	CL	EL	ET	MC	TOTAL
Mayo/Ago 2017	6	1	1		8
Sept/Dic 2017	2	1			3
En/Abr 2018	4			4	8
Mayo/Jun 2018	2		2	1	5
<b>TOTAL OT</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>24</b>

En este caso, se observan muy pocas órdenes de Trabajo pendientes con morosidad.

Es considerable en este punto detenernos sobre el procedimiento de licitación privada para el mantenimiento integral. Desde el año 2013 se comenzó a concretar la política de contratar un **mantenimiento integral de todos los buques**.

De este modo, siguiendo la línea temporal que trazáramos en el informe 16-17, pero abocados al período auditado, vale detenernos en que con fecha 26/09/2016 se inició un nuevo expediente con el objeto de una nueva licitación de mantenimiento integral, siendo finalmente adjudicada a la firma TECNOPECA ARGENTINA S.A. por un total de cuatro mil quinientas horas hombre con provisión de materiales y por un importe de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 2.473.000,00) con fecha 29/12/2016.

Posteriormente y con fecha 23 de junio de 2017 se adjudicó la prórroga de la licitación antes detallada con los alcances indicados, la que conforme nos informara el Departamento de Compras y Servicios se encontraría agotada.

Luego, y tal como surge del análisis conjunto de los expedientes iniciados, con las órdenes de trabajo devengadas formuladas a los efectos del control por parte del Departamento de Compras y Servicios, se iniciaron sendas contrataciones directas con objetos determinados, dejando atrás la modalidad de licitación con objeto de mantenimiento integral.

Expte. N°	Proc. de Sel.	Acto Adm	Detalle	Importe
42110/16	PRIV	R 289/16	MANTENIMIENTO INTEGRAL	2.473.000,00
42110/16	PRIV	R 132/17	PRORROGA MANT INTEGRAL	2.473.000,00
18080671/17	CD	R 204/17	REPARACION GUINCHE HIDROGRAFICO	309.422,49



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

18080963/17	CD	R 214/17	RECORRIDO TURBOSOPLANTE HOLMBERG	427.812,00
18080489/17	CD	R 247/17	REPARACION GUINCHE	688.142,00
5850653/2018	CD	RS 063/18	MANTENIMIENTO MECANICO BIP'S	315.000,00
5896927/2018	CD	RS 064/18	MANTENIMIENTO CALDERERÍA BIP'S	294.000,00
34461983/2017	AP. GASTOS	2017-322	REPUESTO AUXILIAR N2 HOLMBERG	199.874,83
33881943/2017	AP. GASTOS	2017-324	REPARACIONES HOLMBERG	889.729,94
34462111/2017	AP. GASTOS	2017-329	PUESTA EN MARCHA AGUAS SUCIAS	513.827,85
24611009/2017	AP. GASTOS	2018-009	UNIDAD ESTABILIZADORA HOLMBERG	92.200,00
8450201/2018	AP. GASTOS	2018-057	REPARA RADAR Y GPS HOLMBERG	14.100,00
9926128/2018	AP. GASTOS	2018-059	ADECUACION BASE COMPRESOR FROGORIFICO DE LA GAMBUZA DEL EH	147.614,00
15062973/2018	AP. GASTOS	2018-103	REPARACION GAMBUZA HOLMBERG	18.622,23

Lamentablemente, si bien como fuera antes indicado, se pasó del sistema integral a las contrataciones directas con un objeto determinado, tal como se puede ver en el cuadro anterior, durante el período auditado también fue utilizada con este objeto el instituto de la aprobación de gastos, vía que debería resultar de carácter excepcional, y sin embargo representa el 50% de la contratación por cantidad de expedientes, y el 20% del gasto total efectuado con este objeto.

A los fines de poder efectuar un muestreo al respecto, y considerando la relevancia económica, se efectuó el análisis del expediente número 33881943/2017.

Del mismo se pudo extraer las siguientes conclusiones:

- Conforme lo indicado por la Capitanía de Armamento en el orden 5 del expediente, los trabajos realizados por la firma TPA se corresponden a lo surgido “a raíz del recorrido integral efectuado en el guinche de pesca, cámaras y circuitos de incendio (...)”; sin embargo al analizar los presupuestos y facturas incluidos en la misma nota como archivos embebidos, existen ítems que no entrarían dentro de esa justificación y que representan aproximadamente el 24% del total abonado.
- Existen tareas que efectivamente pueden considerarse urgentes, pero otras sobre las que no hay urgencia justificada, así como tampoco se justifica la elección de dicha empresa para su realización.



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

- Existen trabajos detallados por la empresa sin Orden de Trabajo (OT) asignada en el presupuesto, lo que dificulta el control; sobre todo cuando se trata solo de los materiales en donde ni siquiera se aclara a qué trabajo se refieren, indicando únicamente los materiales utilizados.
- Hay trabajos que suman un costo promedio de \$ 50.000, y por su escasa complejidad pareciera que podrían haber sido encarados por la tripulación del buque en los términos del art. 34 del Dto. N° 630/94.
- El presupuesto correspondiente al trabajo encomendado en la OT 621 (Plancha de Cocina) se encuentra duplicado y cobrado dos veces. A pesar de no ser un monto significativo (\$3.000) y asumir que se debe a un error involuntario, tal situación demuestra que el sistema de control utilizado para la verificación de los trabajos facturados por la empresa, no es totalmente efectivo.

Por último, merece detenernos en lo que hace al procedimiento del mantenimiento preventivo de los buques de investigación. Concretamente, y como fuera mencionado en informes anteriores, mediante la resolución Inidep N° 172/2015 en el mes de agosto de ese mismo año se aprobó un procedimiento que fuera elaborado por quien era responsable de Capitanía de Armamento en ese momento.

Entre los puntos más relevantes, se estableció la elaboración de un Plan Anual de Mantenimiento, detallando cronograma de trabajos planificados por la responsable del área, y la proyección efectuada en relación a las horas hombre previstas para el mantenimiento preventivo, considerando las circunstancias de cada embarcación.

En la nota inicial enviada al área auditada a los efectos de solicitarle la información para efectuar el presente informe, se elevó la consulta respecto del grado de cumplimiento del procedimiento antes detallado. Asimismo, se solicitó informarse cual era el estado de situación actual de mantenimiento de los BIPS Capitán Cánepa y Oca Balda.

En la entrevista llevada a cabo con el actual responsable, éste indicó en primer lugar que tanto él mismo como el gerente técnico, desconocían la existencia del procedimiento de mantenimiento preventivo establecido en la Resolución INIDEP N° 172/2015. Sin perjuicio de ello, manifestó tener una clara intención de poner en práctica dicho procedimiento para evitar mayores daños.

Referente al estado de situación actual de mantenimiento de los BIPS Capitán Cánepa y Oca Balda, refirió que los mismos se encuentran inoperativos. Junto con el BIP Eduardo Holmberg, se hallan al momento del presente informe bajo el sistema de seguridad establecido por la PNA.



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

No se le han efectuado tareas de mantenimiento a dichas embarcaciones, aclarando que el BIP Oca Balda debería ingresar a dique seco a tales efectos.

Por último y respecto del BIP Víctor Angelescu, como fuera descripto anteriormente, y tal como surge de las órdenes de trabajo detalladas, se nos informó que salvo tareas que requieran un conocimiento técnico específico, las tareas de mantenimiento de la embarcación en su gran mayoría son llevadas a cabo por la tripulación.

Asimismo informó que durante el mes de septiembre del corriente año el buque deberá ingresar a diferentes tratamientos a los fines de la gestión de la garantía de los motores como de equipamientos auxiliares.

En conclusión, en lo que respecta a la licitación integral, debido a que ésta no ha sido lo suficientemente eficiente ni económicamente conveniente, el área ha comenzado a gestionar contrataciones con objeto específico que importan costos menores y consecuentemente menores dilaciones en el tiempo.

Por otro lado, de la documentación analizada, así como de la respuesta por parte de quien resultaba responsable a cargo del área auditada se puede concluir que pese a tener un procedimiento de mantenimiento preventivo de buques actualizado, vigente, y aprobado por la máxima autoridad, no surge que el mismo en el período auditado hubiere sido puesto en práctica.

#### **Sistema de Control de talleres a bordo:**

Conforme surge de la entrevista arribada con quien resulta responsable del área, se habría implementado un sistema de control de talleres a bordo en todas las embarcaciones a partir del 1 de agosto de 2018.

El mismo estaría en cabeza del agente que resultare de guardia en el buque, quien toma nota del ingreso/egreso de personal, cantidad, firma de la que provienen, objeto de la tarea a realizar, y si ingresan o egresan con repuestos a tales fines.

Luego, una vez recepcionada la factura del proveedor, se contrasta el trabajo detallado allí con lo registrado en el Libro de Guardia, y junto con una copia de este último registro se envía al área de Compras y Servicios a los fines de proceder a canalizar su pago.

De este modo, conforme nos indicó, la situación que resultaba evidente del informe UAI 16-17 estaría comenzando a ser regularizada, lo que será efectivamente verificado en los próximos informes al área.



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

### *Depósito de mercadería y stock.*

En el pedido de información al área auditada, esta UAI solicitó en relación al tema del acápite le informaren cual resulta ser la política de mantenimiento de stock de repuestos sobre el deposito llevada a cabo por el área auditada a los fines de dar cumplimiento con los requerimientos de tareas a efectuarse en las embarcaciones, y acompañe copia de la documentación que respalde su afirmación.

Por otra parte se requirió indique quien es el agente que resulta responsable del control sobre el depósito, y su situación de revista.

En la entrevista llevada a cabo por quien hoy resulta responsable se nos informó que operativamente en el lugar físico destinado al Depósito se encuentra al momento del presente informe el Sr. Nicolás Latte.

El control del stock de dicho depósito se lleva a cabo mediante el software TANGO T15 que administra el Sr. Luis Meza. El efectúa la carga en el sistema de los repuestos en existencia, como así también de algún movimiento que ocurriese con los mismos, colaborando en el control manual del stock el Sr. Nicolás Latte.

Asimismo, durante la entrevista llevada a cabo se nos informó sobre este particular que actualmente el Sr. Colonia y el Sr. Lucero se encuentran colaborando activamente en el análisis y estado del stock actual de repuestos para poder efectuar un detalle actualizado y valorativo del stock en depósito, considerando entre las cualidades la posibilidad de la utilidad o deshecho de los objetos allí existentes.

Asimismo, nos indicó que existen repuestos a bordo de las embarcaciones, careciendo de conocimiento acerca de si se encontrarían catalogados o no dentro del sistema TANGO T15.

De lo anterior se puede concluir que si bien el área auditada no llevaba un control adecuado ni actualizado sobre los repuestos existentes en el área, tanto en el sector de depósito, donde al no estar correctamente catalogados se hacía imposible definir la efectiva utilidad de los mismos, como en los buques en donde no se tiene una idea acabada de lo que se cuenta a bordo, esta situación estaría en vías de regularizarse.



*Ministerio de Producción y Trabajo  
Instituto Nacional de Investigación  
y Desarrollo Pesquero*

**VI.7) Subproceso 7: Gestión de personal de buques y Capitanía de Armamento**

**Personal de la Capitanía de Armamento:**

La composición de personal de la Capitanía de Armamento y de buques se detalla en el **Anexo V**, y el resumen es el siguiente:

Personal de Capitanía de Armamento	6
Personal Embarcado	29
Personal Embarcado contratado	18
<b>Total</b>	<b>53</b>

A efectos de cubrir las faltas de personal para relevo por licencias del personal embarcado, la Fundación ArgenInta ha suscripto contratos con el personal a los fines de brindarnos su colaboración. Al 30 de junio del 2018 el personal de relevo eran 18 agentes. Este número varía según el período.

**VII. OPINION DEL AUDITADO**

Con fecha 21 de septiembre de 2018 el responsable a cargo de la Capitanía respondió frente a la remisión del informe preliminar en nota NO-2018-46900911-APN-DA#INIDEP la cual se transcribe a continuación:

*“En el apartado VI.5) Subproceso 5: Administración del área auditada, en la c).4. i), se aclara que en todas las adquisiciones de víveres existen controles por parte de personal de guardia de la PNA y de personal de INIDEP, los comprobantes constan en el Departamento de Compras y Contrataciones de los remitos debidamente conformados.*

*Asimismo, y en relación a las mismas adquisiciones, en se solicitan presupuestos, y generalmente muy pocos proveedores entregan en puertos de Quequén y Buenos Aires por cuestiones logísticas y de permisos. Las respuestas constan también en el Departamento de Compras y Contrataciones.*

*Tal es así que desde que el buque se encuentra en la Base Naval de Mar del Plata han existido mayor cantidad de oferentes a los que se presentaban en los mencionados puertos.*

*En el apartado VI. 6) Subproceso 6: Mantenimiento y reparación de buques, página 35, antepenúltimo párrafo, aclaro que no se desconoce el la Resolución INIDEP Nº 172/2015, simplemente desconozco el grado de aplicación que se realizó en el período auditado.*

*Por último dejo constancia que se están realizando planificaciones de trabajos y adquisiciones de acuerdo al cronograma de las campañas informadas por la Dirección, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria que se informa desde la Dirección de Administración.”*



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

## **VIII. ACTUALIZACIÓN DE OBSERVACIONES DE INFORMES ANTERIORES**

**Observación 1 Informe 16/2017:** Se observa, que si bien existe un procedimiento escrito para el control de trabajos realizados a bordo de los BIP's, que estableciendo pautas básicas fuera aprobado mediante Resolución INIDEP N° 172/2015, no se da cumplimiento al mismo. Sin perjuicio de ello, del procedimiento mencionado no surge que exista una metodología de control de horas hombre como tampoco de recepción de repuestos nuevos o cursos de acciones a seguir con aquellos que son cambiados y resultan existentes en el depósito

**Recomendación:** Efectuar la planificación necesaria bajo los parámetros y dentro de los límites que indica la Resolución citada, procurando dentro de la misma designar el responsable del control de horas hombre de proveedor por las órdenes de trabajo que se encomienden, así como también en relación al control de repuestos.

**Estado:** Sin acción correctiva informada.

**Observación 2 Informe 16/2017:** Se observó que la única constancia que existe para tomar conocimiento de lo que se adquirió y lo que se embarcó efectivamente fueron facturas presentadas que se encuentran suscriptas por la Capitanía de Armamento, y/o la existencia de un remito, nota de recepción o listado, firmados por el cocinero

**Recomendación:** Se considera necesario mejorar el control de los víveres solicitados, adquiridos, efectivamente embarcados y consumidos, toda vez que la situación actual imposibilita tener un conocimiento fehaciente de cuánto efectivamente se carga y descarga en cada una de las campañas ejecutadas. Es así que debería existir un control distinto e independiente al que efectúa el cocinero o el capitán del barco, a modo de asegurar la correcta operatoria y poder realizar un inventario a la hora de la embarcación y desembarco efectivo

**Estado:** Sin acción correctiva informada

**Observación 3 Informe 16/2017:** No se lleva un control de horas hombre a bordo de los buques de investigación que permita advertir la cantidad de personal que ingresa de parte del proveedor, la tarea que va a realizar y el tiempo que se invirtió en la misma

**Recomendación:** Efectuar a través de la documentación respaldatoria que se considere pertinente un control donde se deje constancia de la cantidad de personal que ingresa a bordo, la tarea a realizarse, el momento de ingreso y egreso de la embarcación.



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

**Estado:** En trámite. Se verificará lo informado por el Responsable del área en cuanto al control implementado desde el 1 de Agosto de 2018 en las próximas auditorías.

**Observación 4 Informe 16/2017:** No se lleva un control del devengamiento de las órdenes de compra por horas hombre o materiales que permitan advertir la pronta necesidad de una nueva licitación

**Recomendación:** Llevar a cabo un control del devengamiento de las horas hombre como así también del material que fuera adjudicado por orden de compra al proveedor, y poner en conocimiento a la Unidad Operativa de Compras cuando se advierta un consumo mayor al 60% de la Orden de compra que se encontrare vigente

**Estado:** En trámite. Debido a que el control recién se implementó en los últimos meses del período auditado, la eficiencia del mismo será verificada en las próximas auditorías.

**Observación 5 Informe 16/2017:** Se efectúa un uso desmedido del instituto de la aprobación de gastos regulada en el Dto 1344/2007

**Recomendación:** Realizar un plan de compras adecuado a la programación de las campañas, realizando un seguimiento puntual para no caer constantemente en compras urgentes y poder efectuar las contrataciones que sean necesarias a los fines de llevar un mantenimiento de buques, así como administrar el área en su totalidad, de manera correcta y ordenada, haciendo uso de todas las herramientas que brinda el Dto. 1030/2016, incluso para casos de urgencia. Asimismo se recomienda a la Dirección del Instituto la aplicación del art. 19 último párrafo del DR 1030/2016 en cuanto a la necesidad de establecer las responsabilidades emergentes de la falta de contratación mediante un procedimiento en tiempo oportuno.

**Estado:** Sin acción correctiva informada.

**Observación 6 Informe 16/2017:** En los Expedientes de Caja Chica se ha observado reiteradamente que existen facturas de un mismo proveedor cuya suma supera el límite establecido, esto a pesar de las observaciones que en todos los casos realiza el Departamento de Contabilidad

**Recomendación:** Deben respetarse las pautas establecidas para la operatoria de caja chica, debiendo efectuar los gastos que superaren los montos pautados por la vía de la contratación que determine la normativa vigente

**Estado:** Sin acción correctiva informada.





*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

**Observación 7 Informe 16/2017:** Se observa cierto desorden en lo que respecta al pago de facturas a proveedores, ya que se canaliza a través de diversas vías (caja chica, vales de fondo rotatorio, Fundación ArgenInta, etc.,) las cancelaciones a un mismo proveedor. Esto dificulta en gran medida un control adecuado respecto a los gastos del área y aumenta el riesgo de la duplicidad de pagos.

**Recomendación:** Resulta necesario llevar un control adecuado en la administración del área que permita canalizar dichos pagos por la vía que corresponda. Sería conveniente que el área cuente con una persona capacitada y con conocimientos actualizados respecto a la normativa de Compras y Contrataciones y Manejo de Caja Chica.

**Estado:** En trámite. De la entrevista efectuada al responsable del área, nos fue informado que en el Departamento de Compras y Servicios se encuentra la Sra. Silvina Plazenzotti, quien resulta enlace directo con el área auditada a los fines de canalizar cada contratación.

**Observación 8 Informe 16/2017:** Compras realizadas a través de la Fundación ArgenInta: en ninguno de los casos verificados se constató la consulta previa al Departamento de Contabilidad Finanzas y Presupuesto respecto a la disponibilidad o no de saldo en la cuenta con la Fundación ArgenInta

**Recomendación:** A los fines de facilitar el manejo del área financiera y evitar tomar obligaciones que luego no podrán ser asumidas o que implicarán una demora importante en su cancelación con el consecuente desprestigio del Instituto frente a los proveedores, es fundamental que en todos los casos se consulte PREVIAMENTE al Departamento de Contabilidad sobre la disponibilidad de saldo.

**Estado:** Sin acción correctiva informada

**Observación 9 Informe 16/2017:** Compras realizadas a través de la Fundación ArgenInta: no consta la justificación de elección de esta vía ni el porqué de un determinado proveedor. Esto toma especial relevancia cuando se constata que hay proveedores a los que se los elige en reiteradas oportunidades

**Recomendación:** Dado que esta vía debería utilizarse solo en casos particulares y excepcionales, resulta de vital importancia la justificación fundada tanto del procedimiento como del proveedor elegido. Todo esto en aras de velar por los principios de Razonabilidad, Eficiencia para cumplir con el interés público, Libre Concurrencia de interesados, Transparencia en los procedimientos, Igualdad de Tratamiento, Publicidad, Difusión y Responsabilidad de los agentes y funcionarios públicos que autoricen, aprueben o gestionen las contrataciones.

**Estado:** Sin acción correctiva informada



*Ministerio de Producción y Trabajo  
Instituto Nacional de Investigación  
y Desarrollo Pesquero*

## **IX. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL PRESENTE INFORME**

**Observación 1:** Los cargos de Capitán de Armamento y Gerente Técnico están bajo contrato por períodos cortos, lo cual resta estabilidad y continuidad a la función.

**Recomendación:** Debe llamarse a concurso el cargo de Capitán de Armamento dentro de la mayor brevedad posible

**Impacto:** Bajo.

**Observación 2:** Del análisis del archivo brindado por la D.A. respecto de la administración de la cuenta vinculada con la Fundación ArgenInta surge que existirían conceptos y gastos imputados al componente 3 "PAMPA AZUL" que se relacionarían con campañas que no tienen por objeto ese proyecto.

**Recomendación:** Se sugiere mejorar los controles para evitar errores en la imputación, corregir los errores y reimputarlos al componente correspondiente. Todo ello a los fines de evitar consecuencias legales o de responsabilidad de los agentes que estuvieren involucrados

**Impacto:** Medio.

**Observación 3:** Del detalle de las órdenes de trabajo, así como de la entrevista llevada a cabo con el responsable del área auditada, surge que los trabajos de mantenimiento menores son llevados a cabo en el BIP Víctor Angelescu por su tripulación, mientras que en los restantes buques deben contratarse servicios tercerizados a tal efecto.

**Recomendación:** Considerando que el art. 34 del Dto 630/94 dice "Cuando el buque se encuentre en puerto, los tripulantes, objeto del presente, serán enrolados en el régimen de trabajo en puerto, y mantendrán su situación de revista y nivel escalafonario, ajustándose a los esquemas laborales establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO, con el objeto de realizar tareas de mantenimiento, reparación y todas aquellas que hagan a la conservación y alistamiento en general de los buques y todos los equipos a ellos incorporados."; se sugiere al responsable del área arbitre los medios para que la tripulación de fiel cumplimiento a lo dispuesto en la norma.

**Impacto:** Medio.



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

**Observación 4:** Conforme surge de la opinión del auditado, existirían en el área de Compras y Contrataciones antecedentes respecto a las compras realizadas a través de la Fundación ArgenInta (pedidos y recepciones de presupuestos, cuestiones logísticas que influyen en la elección de los proveedores, etc.). Sin embargo éstos no fueron puestos a disposición de la UAI al momento de requerir tal documentación a la Dirección de Administración, suministrándose únicamente lo que se encuentra en poder del Departamento de Contabilidad.

**Recomendación:** Se recomienda a la Dirección de Administración que, a los fines de facilitar el control de las erogaciones, se arme un único legajo por cada compra realizada, manteniéndose éste completo y actualizado a fin de poder verificar todo el procedimiento y definir la responsabilidad de cada agente interviniente.

**Impacto:** Bajo.

## **X. CONCLUSIONES**

En el período auditado, si bien se retomó la navegabilidad por parte del BIP Eduardo Holmberg, solo se pudo completar una campaña, quedando trunca la segunda y posteriormente inutilizado el buque de investigación por la necesidad de su entrada a dique seco.

Por otro lado, con el arribo del BIP Victor Angelescu, se pudo mantener, aunque parcialmente, la actividad en lo que refiere a las campañas de investigación.

En cuanto a la reparación del BIP OCA BALDA para su llega a ASTILLEROS RIO SANTIAGO con motivo del ingreso a dique seco, la misma continua paralizada, en idéntico estado que el informe anterior.

Concretamente, en el período auditado los buques de investigación permanecieron inactivos, salvo el BIP Eduardo Holmberg que participó de una campaña y el BIP Victor Angelescu que participó en seis. Por otra parte, cabe destacar que se han iniciado las actuaciones administrativas con el objeto de resolver la baja del BIP Capitán Cánepa.

Como se pudo observar, el enfoque del presente estuvo en el mantenimiento preventivo de los buques de investigación, así como también en la administración del área auditada.

Del análisis de la totalidad de los expedientes iniciados durante el período auditado se pudo concluir que en lo que hace al mantenimiento de los BIPS continua la proliferación de órdenes de trabajo en la medida que se detectan desperfectos y,



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

si bien informó el actual responsable a cargo conocer la Resolución INIDEP N° 172/2015, ésta no ha sido puesta en práctica al momento del informe, circunstancia que de ser llevada a cabo generaría un mantenimiento preventivo evitando daños que hoy deben ser reparados a demanda.

Cabe destacar que, desde el cambio de mando en el área auditada, se estaría comenzando a implementar un sistema de control de horas hombre a bordo o en talleres, como así también en lo que hace al devengamiento de las horas hombre correspondientes a la contratación en vigencia. Esta situación posiblemente evitará a futuro la proliferación de aprobaciones de gastos por tareas efectuadas en los buques y que no revisten en principio las características de urgentes y/o extraordinarias.

Sin embargo, durante el período auditado, la Capitanía de Armamento continuó con un uso desmedido de la herramienta excepcional de “*aprobación de gastos*” (regulada en el Dto. 1344/2007), incumpliendo con la normativa en materia de contrataciones. Volviendo en definitiva en regla la excepción, y tornando la excepción una regla.

En la misma línea de lo descripto en el párrafo anterior, se pudo notar un incremento exponencial de las compras realizadas a través de la Fundación ArgenInta, no habiendo realizado mejora alguna en lo que respecta al control de este procedimiento y manteniéndose las observaciones de años anteriores sin resolver. Adicionalmente a esto, se detectaron errores en la imputación de este tipo de compras dentro de los distintos componentes que se manejan con la Fundación, los cuales deberán ser corregidos a la brevedad a los fines de evitar consecuencias legales o de responsabilidad de los agentes que estuvieren involucrados.<sup>14</sup>

No debe perderse de vista que tanto las aprobaciones de gastos como las compras a través de la Fundación ArgenInta constituyen una vía excepcional y de aplicación restrictiva **quedando afectados los principios de libre concurrencia, transparencia, publicidad e igualdad de tratamiento en las contrataciones;** incumpliendo con la normativa en la materia, y por lo tanto comprometiendo la responsabilidad de los funcionarios intervinientes.<sup>15</sup>

De la información suministrada por el área, así como de aquella que surge de diferentes fuentes, podemos concluir que, debido a que el gasto que demanda la administración del área auditada posee gran injerencia en el presupuesto general del instituto, resulta imperativo y de relevancia que se profundice en el control de dicho gasto, canalizando por las vías que corresponda conforme la normativa vigente (Dto.

<sup>14</sup> Art. 260 del Código Penal: “Será reprimido con inhabilitación especial de un mes a tres años, el funcionario público que diere a los caudales o efectos que administrare una aplicación diferente de aquella a que estuvieren destinados (...)”

<sup>15</sup> En conformidad con lo dispuesto por los Art. 248 y 249 del Código Penal; art. 130 de la Ley 24.156 y su reglamentación; y art. 19, último párrafo Decreto 1030/2016



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

1030/2016) cada erogación, y guardando la previsión suficiente para poder efectuar un mantenimiento preventivo y evitar el devengamiento total de las horas de mantenimiento.

De este modo, la puesta en marcha de un control efectivo en materia de mantenimiento preventivo, como así también una planificación eficiente y administración ordenada, otorgará al área un debido control en el gasto, procurando la protección de los intereses patrimoniales de este Instituto, y finalmente del Estado Nacional. Por lo que es deseable que las acciones que estaría encarando la Dirección del INIDEP en pos de una reestructuración del área, puedan efectivizarse en el menor tiempo posible.

Adicionalmente, se podría agregar que, como es de público conocimiento, la eficiencia del área resulta de peso suficiente a la hora de medir la percepción que la sociedad posee respecto del funcionamiento del Instituto, por lo cual una deficiente administración podría ir en detrimento de la imagen misma del Inidep.

Todo lo antes mencionado no solo se plantea como un inconveniente actual frente a las embarcaciones que posee el Instituto, sino que la falta de un debido control podría ocasionar aún mayores riesgos frente a la adquisición de nuevas embarcaciones

Mar del Plata, 25 de Septiembre de 2018.



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

# ANEXOS









**ANEXO II - GASTOS GENERALES Y CAMPAÑAS EJECUTADAS**

EXPTE	CONTRATACION	OBJETO	RESOL	FECHA RESOL	MONTO	FECHA PAGO
EXP: S05:1950/2017	Aprobación de gastos	RECORRIDO DE BALSAS SALVAVIDAS DEL BIP DR. EH	79	5/5/2017	\$ 236.444,80	5/5/2017
EXP: 3108/2017	Aprobación de gastos	APROBACION DE GASTO A LA FIRMA TECNOPECA ARG SA	86	18/5/2017	\$ 1.476.880,37	18/5/2017
3156957/2017	Contratación Directa	APROB EXCLUS DESAPACHANTE	91	22/5/2017	\$ 904.800,00	22/5/2017
6709998/2017	Contratación Directa	APROBACION CD AGENCIA MARITIMA	95	22/5/2017	\$ 180.000,00	22/5/2017
EXP S05:1687/2017	Aprobación de gastos	PROY APROB TECNOPECA 2017	93	22/5/2017	\$ 345.089,94	22/5/2017
ARGENINTA		BOTELLONES AGUA BIP EDUARDO HOLMBERG			\$ 11.000,00	2/6/2017
ARGENINTA		ELEMENTOS SEGURIDAD BIP EDUARDO HOLMBERG			\$ 10.550,00	2/6/2017
ARGENINTA		SERVICIO BUCEO			\$ 21.500,00	2/6/2017
4977342/2016	Contratación Directa	SERVICIO ANUAL DE RECORRIDO DE BALSAS PARA LOS BUQUES DEL INIDEP	104	7/6/2017	-\$ 358.560,00	7/6/2017
ARGENINTA		SERVICIO BUCEO			\$ 20.500,00	21/6/2017
EXP-S05:0042110/2016	Licitación Privada	LICITACION INTEGRAL PARA SERVICIO MANTENIMIENTO DE LOS BUQUES	132	23/6/2017	\$ 2.473.000,00	23/6/2017
0370538/2017	Contratación Directa	ADJUDICACION CD ADQUISICION VIVERES	144	26/7/2017	\$ 508.312,88	26/7/2017
08386805/2017	Contratación Directa	ADJUDICACION CONTRATACION ADQUISICION APAREJOS	161	9/8/2017	\$ 884.557,49	9/8/2017
10425968/2017	Licitación Pública	ADJUDICACION LIC PUB CONTRATA CON SEGURO BIPS	159	9/8/2017	\$ 3.976.573,24	9/8/2017
08098085/2017	Contratación Directa	ADJUDICACION CONTRATACION DIRECTA PINTURAS PARA BUQUES	176	28/8/2017	\$ 193.400,00	28/8/2017
11295612/2017	Contratación Directa	DEJA SIN EFECTO TRAMITE DESIERTO EQUIPO DE FRIO	178	28/8/2017	-\$ 450.000,00	28/8/2017
14291822/2017	Contratación Directa	APROBACION CONTRATACION DIRECTA ADQ SONDA COMBUSTIBLE	177	28/8/2017	\$ 24.000,00	28/8/2017
ARGENINTA		MANO DE OBRA CANEPA			\$ 71.820,00	30/8/2017
18120079/2017	Cronograma	PLAN ACTIVIDADES CIENTÍFICAS DE LA DNI	195	1/9/2017		1/9/2017
ARGENINTA		RETIRO RESIDUOS SOLIDOS BIP EDUARDO HOLMBERG			\$ 8.240,00	5/9/2017
ARGENINTA		RETIRO RESIDUOS SOLIDOS BIP EDUARDO HOLMBERG			\$ 10.902,00	8/9/2017
14842310/2017	Contratación Directa	ADJUDICACION CON APROBACION DESARME Y REPARACION PORTONES BIP EH	205	19/9/2017	\$ 34.400,00	19/9/2017
16899526/2017	Contratación Directa	ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL EMBARCADO	218	19/9/2017	\$ 169.750,00	19/9/2017
17971633/2017	Contratación Directa	APROBACION CONTRATACION DIRECTA PROVISION E INSTALACION EQUIPO DE FRIO BIP EH	206	19/9/2017	\$ 450.000,00	19/9/2017
18080671/2017	Contratación Directa	REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS DEL GUINCHE HIDROGRAFICO DEL BIP EH	204	19/9/2017	\$ 309.422,49	19/9/2017
18080963/2017	Contratación Directa	REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS DE LOS TURBOALIMENTADORES Y REGULADORES DE VELOCIDAD DEL MOTOR PPA Y AUXILIAR DEL BIP EH	214	19/9/2017	\$ 427.812,00	19/9/2017
18368333/2017	Contratación Directa	AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA PARA LA REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS DEL RADAR Y RADIOBALIZA MARCA SINRAD DEL BIP EH	208	19/9/2017	\$ 90.080,00	19/9/2017

**ANEXO II - GASTOS GENERALES Y CAMPAÑAS EJECUTADAS**

EXPTE	CONTRATACION	OBJETO	RESOL	FECHA RESOL	MONTO	FECHA PAGO
14291660/2017	Contratación Directa	PIROTECNIA PARA LOS BIPS	227	29/9/2017	\$ 19.132,00	29/9/2017
17563398/2017	Contratación Directa	DEJA SIN EFECTO Y DA POR FRACASADA CD ELECTROBOMBA	236	10/10/2017	-\$ 42.000,00	10/10/2017
23715352/2017	Caja Chica	ASIGNACION CAJAS CHICAS PARA EL BIP ANGELESCU	242	12/10/2017		12/10/2017
18080489/2017	Contratación Directa	ADJUDICACION CON APROBACION DESARME Y REPARACION DE GUINCHE DE PESCA	247	17/10/2017	\$ 688.142,00	17/10/2017
20373751/2017	Contratación Directa	ADJUDICACION CON APROBACION EXCLUSIVA REPARACION EQUIPAMIENTO ELECTRONICA	249	17/10/2017	\$ 152.000,00	17/10/2017
20442188/2017	Contratación Directa	Reparación con provisión de repuestos de las resistencias de los termotanques marca RMP	248	17/10/2017	\$ 30.245,25	17/10/2017
EXP-S05:0001849/2016	Licitación Pública	REVOCACION OC 42/2016 DIQUE SECO	254	18/10/2017	-\$ 2.970.275,00	18/10/2017
ARGENINTA		herramientas campaña holmberg			\$ 4.047,64	30/10/2017
16392062/2017	Contratación Directa	ADJUDICACION ROPA DE TRABAJO PERSONAL EMBARCADO	265	31/10/2017	\$ 890.216,00	31/10/2017
16755978/2017	Convenio	RATIFICACION ANEXO IV CON PREFECTURA NAVAL ARGENTINA 2017	261	31/10/2017		31/10/2017
17613493/2017	Contratación Directa	ADJUDICACION CONTRATACION DIRECTA SEPARADOR SENTINA BIP EH	260	31/10/2017	\$ 600.015,00	31/10/2017
24451255/2017	Aprobación de gastos	VIVERES ANGELESCU	266	9/11/2017	\$ 104.346,79	9/11/2017
24661125/2017	Aprobación de gastos	BENGALA ANGELESCU	280	30/11/2017	\$ 17.966,00	30/11/2017
25138157/2017	Aprobación de gastos	MATERIALES SEGURIDAD ANGELESCCU	282	30/11/2017	\$ 28.350,22	30/11/2017
25710050/2017	Aprobación de gastos	PINTURA ANGELESCU	295	6/12/2017	\$ 42.403,81	6/12/2017
27836057/2017	Aprobación de gastos	VIVERES ANGELESCU	302	13/12/2017	\$ 106.617,29	13/12/2017
26590731/2017	Aprobación de gastos	APROBACION GASTO SEGURO DE CAUCION	312	15/12/2017	\$ 674.280,30	15/12/2017
22536593/2017	Contratación Directa	ADJUDICACION CD RELEVAMIENTO AGUAS SUCIAS BIP EH	316	22/12/2017	\$ 97.800,00	22/12/2017
25881370/2017	Aprobación de gastos	GASTO SERVICIO REMOLQUE PONTEMAR SRL	320	22/12/2017	\$ 100.359,00	22/12/2017
27761745/2017	Aprobación de gastos	CARTAS NAUTICAS ANGELESCU	319	22/12/2017	\$ 23.243,40	22/12/2017
29556041/2017	Aprobación de gastos	CROCE HNOS. AGENTES MARITIMOS SRL	323	27/12/2017	\$ 16.014,52	27/12/2017
29745470/2017	Aprobación de gastos	TRANSPORTE A PUERTO BS AS DE REDES DE PESCA	327	27/12/2017	\$ 10.413,22	27/12/2017
33881943/2017	Aprobación de gastos	REPARACIONES BUQUE DR. EH	324	27/12/2017	\$ 889.729,94	27/12/2017
34461983/2017	Aprobación de gastos	REPUESTO AUXILIAR Nº 2 BIP EH	322	27/12/2017	\$ 199.874,83	27/12/2017
ARGENINTA		arnes seguridad bip angelescu			\$ 7.204,82	28/12/2017
34462111/2017	Aprobación de gastos	PUESTA EN MARCHA AGUAS SUCIAS	329	28/12/2017	\$ 513.827,85	28/12/2017
ARGENINTA		filtros motor bip angelescu			\$ 23.515,15	2/1/2018
ARGENINTA		handys vhf angelescu			\$ 21.085,00	10/1/2018
ARGENINTA		asesoramiento seguro Angelescu			\$ 92.660,00	10/1/2018
ARGENINTA		trabajos para presentar ante PNA			\$ 10.000,00	11/1/2018
ARGENINTA		servicio practicaje angelescu			u\$s3902,25	12/1/2018
ARGENINTA		service motores angelescu			\$ 32.000,00	12/1/2018
ARGENINTA		cabezal compresor			\$ 87.651,92	12/1/2018
ARGENINTA		practicaje puerto bs as angelescu			\$ 237.438,78	12/1/2018

**ANEXO II - GASTOS GENERALES Y CAMPAÑAS EJECUTADAS**

EXPTE	CONTRATACION	OBJETO	RESOL	FECHA RESOL	MONTO	FECHA PAGO
01443987/2017	Aprobación de gastos	APROBACION GASTO POR ADQUISICION MEDICAMENTOS PARA BIP EH	1	12/1/2018	DEJADA SIN EFECTO	12/1/2018
<b>EH-01/2018 MERLUZA HUBBSI</b>						
	ARGENINTA	boyas y salvavidas holmberg			\$ 35.805,70	15/1/2018
	ARGENINTA	elementos limpieza angelescu			\$ 1.932,00	18/1/2018
	ARGENINTA	elementos ferreteria angelescu			\$ 11.600,05	18/1/2018
24611009/2017	Aprobación de gastos	UNIDAD ESTABILIZADORA HOLMBERG	9	22/1/2018	\$ 92.200,00	22/1/2018
25278045/2017	Contratación Directa	UNIDAD CONDENSADORA PARA EQUIPO DE FRIO BIP EH	7	22/1/2018	-\$ 400.000,00	22/1/2018
	ARGENINTA	elementos limpieza angelescu			\$ 1.293,64	29/1/2018
	ARGENINTA	elementos arte de pesca angelescu			\$ 47.420,17	29/1/2018
	ARGENINTA	herramientas angelescu			\$ 714,00	29/1/2018
	ARGENINTA	pintura angelescu			\$ 27.780,39	29/1/2018
	ARGENINTA	art ferreteria angelescu			\$ 26.755,52	29/1/2018
	ARGENINTA	art librería angelescu			\$ 1.633,33	29/1/2018
	ARGENINTA	Pad para mouse angelescu			\$ 4.991,40	30/1/2018
	ARGENINTA	evaluacion instalaciones angelescu y desintación iridium canepa			\$ 15.700,00	30/1/2018
	ARGENINTA	elementos ferreteria angelescu			\$ 4.034,60	30/1/2018
	ARGENINTA	1 hidrolavadora			\$ 17.900,00	30/1/2018
0370538/2017	Contratación Directa	PROVISION DE VIVERES PARA PROXIMAS CAMPAÑAS	10	30/1/2018	-\$ 137.381,50	30/1/2018
	ARGENINTA	termofusora angelescu			\$ 1.395,12	31/1/2018
	ARGENINTA	reparacion portones angelescu			\$ 7.139,00	31/1/2018
	ARGENINTA	ESCORIMETROS ANGELSCU			\$ 2.910,00	31/1/2018
	ARGENINTA	gas oil angelescu			\$ 617.399,93	1/2/2018
	ARGENINTA	material reciclado para cajones pescado			\$ 5.840,00	2/2/2018
	ARGENINTA	elementos ferreteria angelescu			\$ 70.537,32	2/2/2018
	ARGENINTA	mangueras angelescu			\$ 6.699,16	2/2/2018
	ARGENINTA	salvavidas angelescu			\$ 361.365,92	6/2/2018
2728023/2018	Aprobación de gastos	PAGO CARNICA EL MUDDO S.A. PROVISION DE CARNES BIP EH	19	9/2/2018	\$ 84.268,73	9/2/2018
2728201/2018	Aprobación de gastos	PAGO DI IULIO MARTIN PROVISION DE FRUTAS Y VERDURAS PARA BIP EH	20	9/2/2018	\$ 49.230,00	9/2/2018
3655906/2018	Aprobación de gastos	PAGO ALDO GAUNA PROVISION DE VÍVERES CAMPAÑA EH 01/18	18	9/2/2018	\$ 85.083,02	9/2/2018
26976250/2017	Licitación Pública	ADQUISICION ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL PARA EL BIP V. ANGELESCU	21	9/2/2018	-\$ 33.100,00	9/2/2018
	ARGENINTA	elemntos menaje angelescu			\$ 54.879,28	15/2/2018
	ARGENINTA	medicamentos y equipo medico			\$ 5.078,16	15/2/2018
	ARGENINTA	art artes de pesca angelescu			\$ 18.285,63	15/2/2018
	ARGENINTA	art ferreteria angelescu			\$ 18.560,27	15/2/2018
	ARGENINTA	art ferreteria angelescu			\$ 8.249,35	15/2/2018
	ARGENINTA	pava electrica angelescu			\$ 890,00	15/2/2018
	ARGENINTA	pendrives y discos rigidos angelescu			\$ 5.151,75	15/2/2018
	ARGENINTA	bobinas de hilo para angelescu			\$ 12.103,92	15/2/2018
<b>VA BUSQUEDA ARA SAN JUAN</b>						
<b>EH-02/2018 DEMERSALES</b>						
27393326/2017	Contratación Directa	PROVISION DE SOLDADORA PARA EL BIP EH	29	27/2/2018	\$ 8.745,00	27/2/2018
<b>VA BUSQUEDA ARA SAN JUAN</b>						
8423861/2018	Aprobación de gastos	VICTORIO PODESTA Y CIA S.A. ADQ COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES BIP VICTOR ANGELESCU	35	6/3/2018	\$ 3.570.980,74	6/3/2018

**ANEXO II - GASTOS GENERALES Y CAMPAÑAS EJECUTADAS**

EXPTE	CONTRATACION	OBJETO	RESOL	FECHA RESOL	MONTO	FECHA PAGO
ARGENINTA		comunicaciones satelitales angelescu			2002,77 euros	7/3/2018
ARGENINTA		servicio comunicaciones angelescu			2300,79 euros	7/3/2018
07132093/2018	Aprobación de gastos	BIESA PABLO PROVISION DE VIVERES PARA BIP EH-01/2018	43	15/3/2018	\$ 30.928,05	15/3/2018
08520714/2018	Aprobación de gastos	ALDO DARIO GAUNA, ADQ VIVERES SECOS CAMPAÑA EH-02/18	42	15/3/2018	\$ 140.955,23	15/3/2018
08520964/2018	Aprobación de gastos	CARNICA EL MUDO S.A. ADQ CARNES CAMPAÑA EH-02/18	45	15/3/2018	\$ 53.217,17	15/3/2018
ARGENINTA		VIVERES IMPUTADOS A COMP 3 FUND ARGENINTA			\$ 100.648,14	22/3/2018
ARGENINTA		VIVERES IMPUTADOS A COMP 3 FUND ARGENINTA			\$ 53.451,58	22/3/2018
<b>VA PRUEBAS DE PESCA</b>						
ARGENINTA		lubricante y filtros angelescu			\$ 5.523,70	27/3/2018
ARGENINTA		VIVERES IMPUTADOS A COMP 3 FUND ARGENINTA			\$ 25.287,02	27/3/2018
ARGENINTA		antena angelescu			\$ 51.500,00	28/3/2018
5798851/2018	Contratación Directa	MANTENIMIENTO SISTEMAS ELECTRICOS DE LOS BUQUES	70	3/4/2018	-\$ 84.000,00	3/4/2018
5837431/2018	Contratación Directa	MANTENIMIENTO SISTEMAS DE FRIO DE LOS BUQUES	62	3/4/2018	-\$ 126.000,00	3/4/2018
5850653/2018	Contratación Directa	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MECANICOS DE LOS BUQUES DE INVESTIGACION PESQUERA	63	3/4/2018	\$ 315.000,00	3/4/2018
5859659/2018	Contratación Directa	MANTENIMIENTO SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE LOS BIPS	69	3/4/2018	\$ 92.400,00	3/4/2018
5896927/2018	Contratación Directa	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CALDERERÍA DE LOS BIPS	64	3/4/2018	\$ 294.000,00	3/4/2018
8450201/2018	Aprobación de gastos	INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS SRL REPARACION RADAR Y GPS BIP EH	57	3/4/2018	\$ 14.100,00	3/4/2018
9926128/2018	Aprobación de gastos	PAGO SERVICIOS GOTTSCHALK ANDRADE S.A. FC Nº 02-0024 REPARACION EQUIPO GAMBUZA BIP EH	59	3/4/2018	\$ 147.614,00	3/4/2018
10963610/2018	Aprobación de gastos	ADQUISICION DE GRILLETES PARA BIP EH	66	3/4/2018	\$ 10.768,25	3/4/2018
06518387/2018	Contratación Directa	Adquisición resistencias termotanque <i>Bip Holmberg</i>	60	3/4/2018	-\$ 45.000,00	3/4/2018
<b>VA PRUEBAS DE EQUIPOS</b>						
09400646/2018	Aprobación de gastos	Provisión frutas y verduras campaña EH-02/18	71	5/4/2018	\$ 32.975,00	5/4/2018
11735055/2018	Aprobación de gastos	PAGO VICTORIO PODESTA Y CIA. PROVISION DE COMBUSTIBLE BIP VICTOR ANGELESCU	72	10/4/2018	\$ 1.489.781,60	10/4/2018
12141727/2018	Aprobación de gastos	ARTES DE PESCA ANGELESCU	74	10/4/2018	\$ 19.392,50	10/4/2018
<b>VA EXPLORACION RAYAS ZONA COMUN DE PESCA ARGENTINO URUGUAYA</b>						
15062973/2018	Aprobación de gastos	PAGO SERVICIOS GOTTSCHALK ANDRADE S.A. FC Nº 02-0024 REPARACION EQUIPO GAMBUZA BIP EH	103	25/4/2018	\$ 18.622,23	25/4/2018
ARGENINTA		VIVERES IMPUTADOS A COMP 3 FUND ARGENINTA			\$ 176.291,37	25/4/2018
ARGENINTA		COMBUSTIBLE IMPUTADO A PAMPA AZUL			\$ 2.194.429,88	3/5/2018
ARGENINTA		analisis gasoil angelescu			\$ 19.335,80	4/5/2018
ARGENINTA		pasteca angelescu			\$ 12.302,43	4/5/2018
10514000/2018	Contratación Directa	ADJUDICACION CD REPUESTOS BIP ANGELESCU	105	7/5/2018	\$ 57.948,00	7/5/2018

**ANEXO II - GASTOS GENERALES Y CAMPAÑAS EJECUTADAS**

EXPTE	CONTRATACION	OBJETO	RESOL	FECHA RESOL	MONTO	FECHA PAGO
18939474/2018	Aprobación de gastos	APROBACION GASTO VICTORIA PODESTA SA COMBUSTIBLE PARA EL BIP ANGELESCU	112	8/5/2018	\$ 876.419,19	8/5/2018
19904691/2018	Concurso público	APROBACION CONCURSO PUBLICO ENTRADA A DIQUE BIP EH	113	9/5/2018	\$ 10.800.000,00	9/5/2018
<b>VA VIEIRA PATAGONICA</b>						
S05:35496/2016	Comité evaluador Buque Costero	DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR INSPECCION BUQUE COSTERO	117	14/5/2018		14/5/2018
ARGENINTA		gas oil angelescu			\$ 2.194.429,88	15/5/2018
ARGENINTA		COMBUSTIBLE IMPUTADOS A PAMPA AZUL			\$ 796.299,30	27/3/2018
6709998/2017	Contratación Directa	ADJUDICACION PRORROGA AGENCIA MARITIMA	125	21/5/2018	\$ 174.000,00	21/5/2018
21336631/2018	Contratación Directa	APROBACION CD ADQUISICION ACEITES Y GRASAS BIP ANGELESCU	129	21/5/2018	\$ 50.100,00	21/5/2018
12584814/2018	Contratación Directa	DEJA SIN EFECTO POR TRAMITE FRACASADO ADQ DE MANGUERAS PARA EL BIP ANGELESCU	133	22/5/2018	-\$ 17.100,00	22/5/2018
ARGENINTA		gasoil angelescu			\$ 796.299,30	29/5/2018
<b>VA VIEIRA PATAGONICA</b>						
S05:32496/2016	Inspección buque costero	SELECCIÓN Y CONTRATACION PARA LA INSPECCION DE LA CONSTRUCCION DEL BUQUE COSTERO ADJ POR LPI-2015	139	5/6/2018		5/6/2018
2328058/2018	Contratacion ingeniero naval	CONTRATACION DEL ING NAVAL HERNAN A GERINO PARA REALIZAR TAREAS DE ASESORAMIENTO	144	6/6/2018	\$ 705.600,00	6/6/2018
23523748/2018	Contratación directa por exclusividad	ADJUDICACION CON APROBACION ESPECIAL ING PICCO	143	6/6/2018	\$ 705.600,00	6/6/2018
26181430/2018	Contratación Directa	APROBACION CD MATERIALES BIP EH	140	6/6/2018	\$ 44.900,00	6/6/2018
26197320/2018	Contratación Directa	APROBACION CD CONSTRUCCION SELLOS EH	142	6/6/2018	\$ 151.800,00	6/6/2018
23015757/2018	Aprobación de gastos	PAGO AFIANZADORA LATINOAMERICANA CIA DE SEGUROS S.A.	161	12/6/2018	\$ 674.280,30	12/6/2018
<b>VA BUSQUEDA RIGEL</b>						
17641205/2018	Contratación Directa	ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL BIP ANGELESCU	165	22/6/2018	\$ 7.550,00	22/6/2018
26502242/2018	Aprobación de gastos	APROBACION GASTO GRUMAR MDQ S.A./CONTENEDOR	164	22/6/2018	\$ 51.727,50	22/6/2018
27042627/2018	Contratación Directa	CONTRATACION SERVICIO DE REMOLQUE PARA LOS BIPS	171	22/6/2018	\$ 130.000,00	22/6/2018
28783535/2018	Licitación Pública	CONTRATACION SEGURO PARA LOS BUQUES DE INVESTIGACION PESQUERA DEL INIDEP	178	3/7/2018	\$ 6.200.000,00	3/7/2018
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 48.896.229,96</b>	









## ANEXO III - VIVERES

Reng	Detalle	Unidad	Pedido Madre Cambisano Nino	Exist. al Llegar	Pedido
111	Asado	Kg.			
112	Bifes angostos	Kg.			
113	Bola de lomo	Kg.			
114	Chorizos blancos	Kg.			
115	Costillas de cerdo	Kg.			
116	Cuadrada	Kg.			
117	Cuadril	Kg.			
118	Hamburguesas	Caj.x 60 u			
119	Lechón	Kg.			
120	Lengua	Kg.			
121	Lomo	Kg.			
122	Matambre	Kg.			
123	Mondongo	Kg.			
124	Morcilla	Kg.			
125	Nalga	Kg.			
126	Paleta	Kg.			
127	Peceto	Kg.			
128	Pechuga de pollo	Kg.			
129	Pollos	Kg.			
130	Riñones	Kg.			
131	Salchichas frescas	Kg.			
132	Vacío	Kg.			
133	Carrè de cerdo	Kg.			
<b>Verduras</b>					
134	Acelga Fresca en atados	Kg.			
135	Achicoria	kg			
136	Ajo	ristra			
137	Apio blanco	Kg.			
138	Banana	Kg.			
139	Batata	Kg.			
140	Berenjena	Kg.			
141	Brócoli	Kg.			
142	Cebolla	Kg.			
143	Cebolla de verdeo	Kg.			
144	Chaucha balina (congelada)	Kg.			
145	Choclo	Kg.			
146	Ciruela (fruta de estación)	Kg.			
147	Coliflor	Kg.			
148	Durazno (fruta estación)	Kg.			
149	Hinojo	Kg.			
	<b>Verduras Continuación</b>				
150	Kiwi	Kg.			
151	Lechuga	Kg.			
152	Limón	Kg.			
153	Mandarina	Kg.			
154	Manzana verdes Grand Smith	Kg.			
155	Manzanas deliciosas	Kg.			



**ANEXO IV - ORDENES DE TRABAJO CUMPLIDAS, PENDIENTES Y ANULADAS**

ESTADO	BIP	CL	CPINT	EL	ET	HR	MC	PINT	REF	SEST	TOTAL
CUMPLIDA	EH	94	1	4	5	6	24		11		145
	VA	2			1						3
TOTAL		96	1	4	6	6	24		11		148
ANULADA	EH	12		1	2		2		11		28
	VA				1						1
TOTAL		12		1	3		2		11		29
PENDIENTE	EH	14		2	3	5					24
	VA										
TOTAL		14		2	3	5					24

OT CUMPLIDAS	BUQUE				RUBRO							
	EH	VA	SUB TOTAL	CL	ET	EL	HR	MC	RF	PL	CP	TOTAL
Mayo/Ago 2017	67		67	39	5	1	1	9	11		1	67
Sept/Dic 2017	53		53	43		1	4	4			1	53
En/Abr 2018	26		26	12		2	1	11				26
Mayo/Jun 2018		3	3	2	1							3
<b>TOTAL OT</b>	<b>149</b>	<b>3</b>	<b>149</b>	<b>96</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>24</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>149</b>

OT PENDIENTES	BIP EH POR RUBRO				
	CL	EL	ET	MC	TOTAL
Mayo/Ago 2017	6	1	1		8
Sept/Dic 2017	2	1			3
En/Abr 2018	4			4	8
Mayo/Jun 2018	2		2	1	5
<b>TOTAL OT</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>24</b>

ANEXO V - PERSONAL INTEGRANTE DEL AREA Y SITUACION DE REVISTA

AGENTE	TIPO CONTRATACION	NIVEL y GRADO
BERTELO, RAUL	Argeninta	
COLONIA, ENRIQUE	Argeninta	
LATTE, NICOLÁS	Argeninta	
MARIN, ANDRES	Argeninta	
NARANJO ESCANDON, ADRIAN	Argeninta	
ARCURIO, ERNESTO C.	Embarcado	Marinero (8)
ARENA, JOSE ALBERTO	Embarcado	2° OFIC. CUBIERTA (4)
CACHELA, NESTOR	Embarcado	Marinero (8)
DE TOMASO, DANIEL	Embarcado	1º. OFIC. CUBIERTA (3)
DUARTE, RAMON	Embarcado	2º.OFIC. DE MAQUINAS (4)
FLORES, CARLOS	Embarcado	1° PESCADOR (6)
FRIAS, JOSE ANTONIO	Embarcado	Marinero (8)
GANDOLFI CAMPOY, R.	Embarcado	2° OFIC. CUBIERTA (4)
GARCIA, JAVIER EDUARDO	Embarcado	Marinero (8)
HERRERA, GERARDO A.	Embarcado	Marinero (8)
ISLAS, HORACIO	Embarcado	Marinero (8)
JUAREZ, JUAN PEDRO	Embarcado	AYUDANTE DE COCINA (8)
LACALLE, EDUARDO	Embarcado	CAPITAN 1
LANTIERI, NATALIO	Embarcado	Marinero (8)
LATINI, DANIEL	Embarcado	ENGRASADOR (8)
LATTE, RUBEN ALEJANDRO	Embarcado	CAPITAN 1
MARTINEZ, PABLO RAUL	Embarcado	MOZO (8)
MENDEZ, MARCOS EMANUEL	Embarcado	MOZO (8)
MOREIRA OYARBIDE, E.	Embarcado	1° PESCADOR (6)
MOSCUZZA, ANGEL F.	Embarcado	Marinero (8)
MUÑOZ, MARCELO RODOLFO	Embarcado	MOZO (8)
ORTIE, GASTON	Embarcado	1° PESCADOR (6)
ROLDAN, JOSE LUIS	Embarcado	CABO ENGRASADOR (7)
SALINAS, JORGE EDUARDO	Embarcado	1º OFIC. MAQUINAS (3)
SOPRANO, JUAN JOSE	Embarcado	Marinero (8)
TORRES, OSCAR ALBERTO	Embarcado	1º OFIC. MAQUINAS (3)
VANDENBERGHE, RICARDO	Embarcado	Marinero (8)
VEGA, MILTON HUGO	Embarcado	COCINERO (6)
VUOSO, JORGE FABIAN	Embarcado	Marinero (8)
AGUIRRE, FERNANDO	Mensual ArgenInta	
AIELLO, LUCIANO	Mensual ArgenInta	Maquinista
BARRIOS, CRISTIAN	Mensual ArgenInta	Marinero
CAMPISI, MANUEL	Mensual ArgenInta	
FERNANDEZ, ERNESTO	Mensual ArgenInta	MOZO
GOMEZ, OSCAR	Mensual ArgenInta	Marinero
MARTEL, JUAN	Mensual ArgenInta	Maquinista
PEDREROS NAVARRETE, LUIS	Mensual ArgenInta	Marinero
PELLO, RODOLFO	Mensual ArgenInta	COCINERO
RABIOGLIO, DIEGO	Mensual ArgenInta	Maquinista
RAMOS, VICTOR	Mensual ArgenInta	AYUDANTE DE COCINA
RICO, MARCIAL	Mensual ArgenInta	MOZO
SALINAS, DAVID	Mensual ArgenInta	Maquinista
SALINAS, MATIAS	Mensual ArgenInta	Maquinista

ANEXO V - PERSONAL INTEGRANTE DEL AREA Y SITUACION DE REVISTA

SANCHEZ, FACUNDO	Mensual ArgenInta	MOZO
TODISCO, CLAUDIO	Mensual ArgenInta	Marinero
VALENZUELA, MARCOS	Mensual ArgenInta	Marinero
VALENZUELA, VICTOR	Mensual ArgenInta	MOZO
MEZA, LUIS ALEJANDRO	Planta Permanente	E10

ANEXO VI - CONSUMO COMBUSTIBLE

EXPTE	CONTRATACION	OBJETO	RESOL	MONTO	FECHA PAGO	BUQUE
ARGENINTA	ARGENINTA	gas oil angelescu		\$ 617.399,93	1/2/2018	V. ANGELESCU
ARGENINTA	Aprobación de gastos	VICTORIO PODESTA Y CIA S.A. ADQ COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES BIP VICTOR ANGELESCU	35	\$ 3.570.980,74	6/3/2018	V. ANGELESCU
ARGENINTA	ARGENINTA	lubricante y filtros angelescu		\$ 5.523,70	27/3/2018	V. ANGELESCU
11735055/2018	Aprobación de gastos	PAGO VICTORIO PODESTA Y CIA. PROVISION DE COMBUSTIBLE BIP VICTOR ANGELESCU	72	\$ 1.489.781,60	10/4/2018	V. ANGELESCU
ARGENINTA	ARGENINTA	COMBUSTIBLE IMPUTADO A PAMPA AZUL		\$ 2.194.429,88	3/5/2018	V. ANGELESCU
ARGENINTA	Aprobación de gastos	APROBACION GASTO VICTORIA PODESTA SA COMBUSTIBLE PARA EL BIP ANGELESCU	112	\$ 876.419,19	8/5/2018	V. ANGELESCU
ARGENINTA	ARGENINTA	gas oil angelescu		\$ 2.194.429,88	15/5/2018	V. ANGELESCU
ARGENINTA	ARGENINTA	COMBUSTIBLE IMPUTADOS A PAMPA AZUL		\$ 796.299,30	27/3/2018	V. ANGELESCU
ARGENINTA	Contratación Directa	APROBACION CD ADQUISICION ACEITES Y GRASAS BIP ANGELESCU	129	\$ 50.100,00	21/5/2018	V. ANGELESCU
ARGENINTA	ARGENINTA	gasoil angelescu		\$ 796.299,30	29/5/2018	V. ANGELESCU
321656/2017	Dto 1189/2012	combustible		\$ 18.184,26	21/3/2018	V. ANGELESCU
SUBTOTAL				<b>\$ 12.609.847,78</b>		
321656/17		ND 2912			9/1/2017	Deposito
321656/17		FC: 640		\$ 16.293,32	20/9/2017	E. HOLMBERG
321656/17		FC: 646		\$ 24.439,97	6/9/2017	E. HOLMBERG
321656/17		FC: 564		\$ 26.639,56	27/11/2017	E. HOLMBERG
321656/17		FC: 669		\$ 71.038,80	18/1/2018	E. HOLMBERG
321656/17		FC: 673		\$ 36.402,15	27/2/2018	E. HOLMBERG
SUBTOTAL				<b>\$ 174.813,80</b>		
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 25.569.323,16</b>		